



CONTRATO PRIVADO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A SEÑORA MA. LEONOR BEJARANO PONCE DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD DE CHUSQUIN, LA IGUALA, LEMPIRA.

UTMC-2021_17

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V.8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **JOSÉ PABLO VARGAS HERNÁNDEZ** mayor de edad casado, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en aldea Chusquin, con número de identidad **1309-1971-00024** y solvencia Municipal N° **024924** RTN **13091971000247** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y el señor **JOSÉ PABLO VARGAS HERNÁNDEZ** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará el **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A SEÑORA MA. LEONOR BEJARANO PONCE DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD DE CHUSQUIN, LA IGUALA, LEMPIRA.** para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

Mejoramiento de una vivienda con una dimensión de 11 metros de largo por 10.70 metros de ancho Donde se ara:

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA
1	Desmontar 125 metros de techo en mal estado	
2	Amar encofrar y fundir 38 metros de solera intermedia	L. 2,600.00
3	levantar un metro de pared sobre solera intermedia donde se pegaran tres hiladas de bloque total de bloques pegados serán 300	L. 3,800.00 L. 3,600.00
4	Amar, encofrar y fundir batientes de 4 puertas	
5	Levantar puerta y fundir batiente de puerta	L. 800.00
6	Amar encofrar y fundir solera superior de 38 metros lineales	L. 600.00
7	Desinstalar y volver instalar energía eléctrica	L. 3,800.00
8	Instalar 128 metros de techo metálico de canaleta y aluzinc	L. 1,000.00
9	Repellar 408 metros de repello por dentro y fuera	L. 26,600.00
10	Fundir 43.80 metros de piso	L. 14,328.00 L. 4,380.00

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”
Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTMC-2021_17

TOTAL	L. 58,508.00
UTILIDAD	L. 5,850.00
12.5%	L. 731.35
A PAGAR	L. 57,776.65

PARA SER UTILIZADO EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MANCOMUNADOS CON MUNICIPALIDAD Y UNA INSTITUCIÓN DE ESTADOS UNIDOS A LA SEÑORA MA. LEONOR BEJARANO PONCE DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE CUENTA CON DOS NIÑAS CON PROBLEMAS DE PIEL Y CON PROBLEMAS DE CRECIMIENTO, DE LA COMUNIDAD DE CHUSQUIN, LA IGUALA, LEMPIRA.

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riesgos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **4 DE JULIO DEL AÑO 2021 AL 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.**

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”



UTMC-2021_17

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.5% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto Sobre la Renta del contrato **LPS 58,508.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS)** tiene una utilidad de **LPS 5,850.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)** con una deducción del 12.5% del impuesto Sobre la Renta a la utilidad de **LPS. 731.35 (SETECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 35/100)** Total a pagar **LPS 57,776.65 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 65/100)**

CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagara a **JOSÉ PABLO VARGAS HERNÁNDEZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de pagar **LPS 57,776.65 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 65/100)** En la forma siguiente tres estimaciones que se detallan a continuación:

1. La primera estimación de pagar **LPS 28,888.32 (VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 50/100)** al tener un 50% mano de obra calificada.
2. La segunda y última estimación de pagar **LPS 28,888.32 (VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 50/100)** al tener finalizado el trabajo de mano de obra en un 100%.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 04 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.


JUAN ALBERTO REYES REYES
Alcalde Municipal
Contratante


JOSÉ PABLO VARGAS HERNÁNDEZ
Contratista
CEL. 9806-5371

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A SEÑORA MA. LEONOR BEJARANO PONCE DE
ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD DE CHUSQUIN, LA IGUALA,
LEMPIRA. UTMC-2021_17

04 de agosto del 2021 La Iguala, Lempira

ACTA DE INICIO

Sr. José Pablo Vargas Hernández

Contratista

Sr. Vargas

Al tenor de lo descrito en el contrato de obras, firmado el día miércoles 04 del mes de agosto del 2021, se le autoriza dar inicio de los trabajos DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A SEÑORA MA. LEONOR BEJARANO PONCE DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD DE CHUSQUIN, LA IGUALA, LEMPIRA. El presente contrato tendrá una vigencia de dos meses 15 días a partir del 4 DE JULIO DEL AÑO 2021 AL 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021. Se ha autorizado al Señor JOSÉ PABLO VARGAS HERNÁNDEZ, encargado de mano de obra calificada, para que realice la Supervisión y mejoramiento del Proyecto. Se establece como fecha de inicio el día martes 6 de agosto del año 2021.

NOTA: Adjunto documentación


JUAN ALBERTO REYES REYES
ALCALDE MUNICIPAL

C.C. ARCHIVO

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

RTN: 13099995432420



UTMC-2021_17

CONSTANCIA DE ADJUNCIÓN

04 de agosto del 2021 La Iguala, Lempira

Sr. José Pablo Vargas Hernández

Contratista

Sr. Vargas

Por medio de la presente me dirijo a usted con referencia del proyecto de hacer **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A SEÑORA MA. LEONOR BEJARANO PONCE DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD DE CHUSQUIN, LA IGUALA, LEMPIRA**. Al respecto me permite comunicarle que dicho proyecto le ha sido adjudicado según dictamen de la Comisión de Análisis y Evaluación de las cotizaciones presentadas, por un monto de **LPS 57,776.65 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 65/100)**

Por lo anterior solicito a usted a realizar el trámite de ejecución del proyecto antes mencionado según cláusulas del contrato celebrado máximo días del calendario a partir del día de que se firma el presente. Damos fe de la presente acta.



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal



Baudilio Cortez Vargas
Unidad Técnica Municipal

C.C. ARCHIVO

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

RNP **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MA. LEONOR / BEJARANO PONCE



HONDURAS POR NACIMIENTO
 NOMBRE: ARIEL
 SEXO: FEMENINO
 EMISIÓN: 14 SEPTIEMBRE 2011

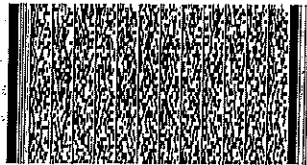
1309-1974-00100



03309563-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


 DIRECTOR RNP.



SOLICITADA EN 1309

MA. LEONOR / BEJARANO PONCE

1309-1974-00100

CERTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO

El infrascrito Registrador Civil Municipal CERTIFICA que en el Archivo de nacimientos que se tiene en esta oficina; se encuentra el acta de nacimiento número: 1309-2003-00487 ubicada en el folio 041 del tomo 00111 del Año 2003 y que pertenece a:

a) VARGAS b) BEJARANO
Primer Apellido Segundo Apellido
c) MARLENY LISSETH SEXO F ☒ M ☐
Nombre

y cuya información es la siguiente:

1.) Lugar, fecha y orden de nacimiento

a) LA IGUALA b) LEMPIRA c) HONDURAS
Municipio Departamento País
d) OCHO e) NOVIEMBRE f) 2002
Día Mes Año

2.) Número de identidad, apellidos, nombre y nacionalidad del padre:

a) VARGAS b) PORTILLO
Primer Apellido Segundo Apellido
c) JOSE PAULO MAURO d) HONDUREÑA
Nombre Nacionalidad
N. Identidad: 1309-1972-00013

3.) Número de identidad, apellidos, nombre y nacionalidad de la madre:

a) BEJARANO b) PONCE
Primer Apellido Segundo Apellido
c) MA. LEONOR d) HONDUREÑA
Nombre Nacionalidad
N. Identidad: 1309-1974-00100

4.) Notas marginales autorizadas:

NINGUNA

Extendida en LA IGUALA LEMPIRA
Municipio Departamento
a los: DIECISIETE días del mes de MAYO
del DOS MIL VEINTIUNO

[Firma]
FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR CIVIL



CERTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO

El infrascrito Registrador Civil Municipal CERTIFICA que en el Archivo de nacimientos que se tiene en esta oficina; se encuentra el acta de nacimiento número:

1	3	0	9	-	2	0	0	8	-	0	0	1	6	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

 ubicada en el folio 065 del tomo 00138 del Año 2008 y que pertenece a:

a) VARGAS Primer Apellido b) BEJARANO Segundo Apellido
c) ISIS OTILIA Nombre SEXO F ☒ M ☐

y cuya información es la siguiente:

1.) Lugar, fecha y orden de nacimiento

a) LA IGUALA Municipio b) LEMPIRA Departamento c) HONDURAS País
d) VEINTISEIS Día e) JULIO Mes f) 2007 Año

2.) Número de identidad, apellidos, nombre y nacionalidad del padre:

a) VARGAS Primer Apellido b) PORTILLO Segundo Apellido
c) JOSE PAULO MAURO Nombre d) HONDUREÑA Nacionalidad
N. Identidad: 1309197200013

3.) Número de identidad, apellidos, nombre y nacionalidad de la madre:

a) BEJARANO Primer Apellido b) PONCE Segundo Apellido
c) MA. LEONOR Nombre d) HONDUREÑA Nacionalidad
N. Identidad: 1309197400100

4.) Notas marginales autorizadas:

NINGUNA

Extendida en LA IGUALA Municipio LEMPIRA Departamento

a los: DIECISIETE días del mes de MAYO

del DOS MIL VEINTIUNO

[Firma]
FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR CIVIL



MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2608-9095

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2017, por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1965. Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar de Examen de sus declaraciones.

 Sello y Firma del Alcalde Municipal

HONDURAS

HONDURAS

LEMPIRA

~~_____~~ R. L. K. H. *[Signature]*
COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0015987251<<<<<<<<<<<<<
7102017M3102019HND<<<<<<<<<<<8
VARGAS<HERNANDEZ<<JOSE<PABLO<<

100

Fecha de Emisión: 20120410

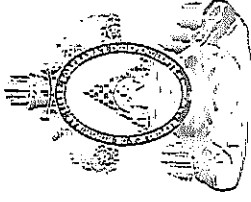
Transacción: 63521B

2022

el 31 de diciembre del año 2022.

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

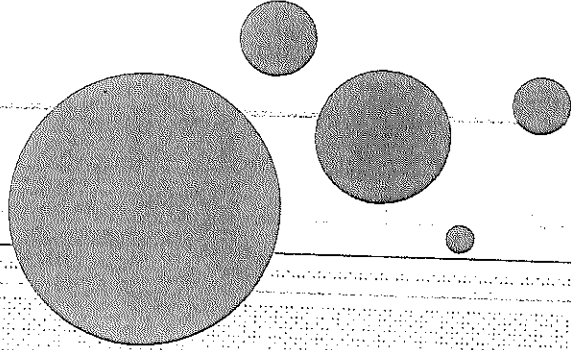
Sello y Firma del Alcalde Municipal



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A
SEÑORA MA. LEONOR BEJARANO
PONCE DE ESCASOS RECURSOS
ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD
DE CHUSQUIN, LA IGUALA,
LEMPIRA..**



DATOS DE PROYECTO

1 • **NOMBRE:** MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A SEÑORA MA. LEONOR BEJARANO PONCE DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD DE CHUSQUIN, LA IGUALA, LEMPIRA.

2 • **UBICACIÓN DEL PROYECTO:** ALDEA DE CHUSQUIN, LA IGUALA, LEMPIRA

3 • **NOMBRE DE ENCARGADO DE OBRA:** JOSÉ PABLO VARGAS HERNÁNDEZ

4 • **AÑO DE EJECUCIÓN:** 2021

5 • **FONDOS:** ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA IGUALA.

6 • **VALOR DE CONTRATO PRIVADO POR MANO DE OBRA CALIFICADA:**
LPS 57,776.65 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 65/100)

7 • **DURACIÓN DEL CONTRATO:** 4 DE JULIO DEL AÑO 2021 AL 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

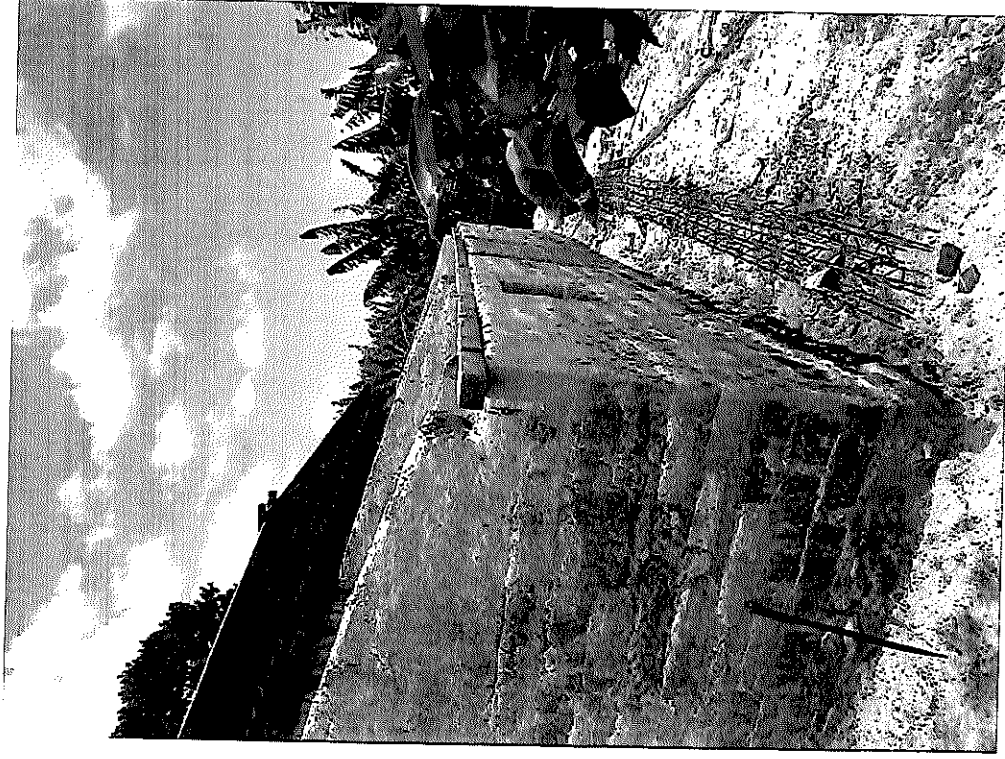


DESCRIPCIÓN DE MANO DE OBRA CALIFICADA



Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA
1	Desmontar 125 metros de techo en mal estado	L. 2,600.00
2	Armar encofrar y fundir 38 metros de solera intermedia	L. 3,800.00
3	levantar un metro de pared sobre solera intermedia donde se pegaran tres hiladas de bloque total de bloques pegados serán 300	L. 3,600.00
4	Armar, encofrar y fundir batientes de 4 puertas	L. 800.00
5	Levantar puerta y fundir batiente de puerta	L. 600.00
6	Armar encofrar y fundir solera superior de 38 metros lineales	L. 3,800.00
7	Desinstalar y volver instalar energía eléctrica	L. 1,000.00
8	Instalar 128 metros de techo metálico de canaleta y aluzinc	L. 26,600.00
9	Repellar 408 metros de repello por dentro y fuera	L. 14,328.00
10	Fundir 43.80 metros de piso	L. 4,380.00
TOTAL		L. 58,508.00
UTILIDAD		L. 5,850.00
12.5%		L. 731.35
A PAGAR		L. 57,776.65

SUPERVISIÓN Y AVANCES DE PROYECTO



DESTRECHADO DE VIVIENDA

I. Primer visita 03 de septiembre del año 2021

SUPERVISIÓN Y AVANCES DE PROYECTO



PEGADO DE BLOQUE

I. Primer visita 03 de septiembre del año 2021

SUPERVISIÓN Y AVANCES DE PROYECTO

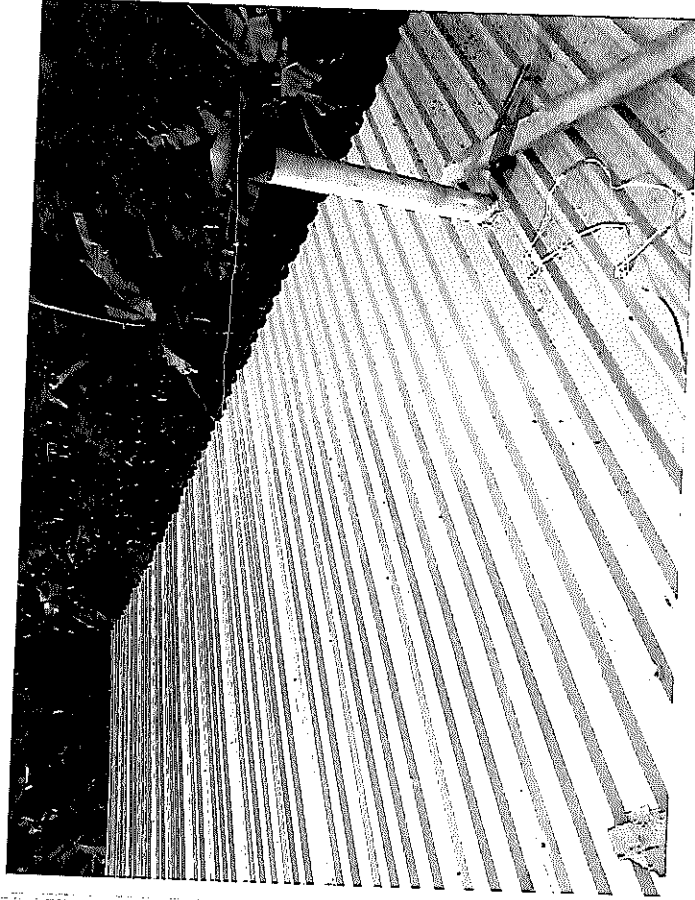


PEGADO DE BLOQUE



I. Primer visita 03 de septiembre del año 2021

SUPERVISIÓN Y AVANCES DE PROYECTO

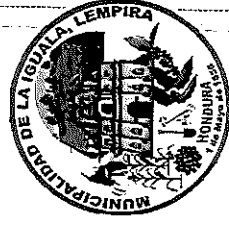
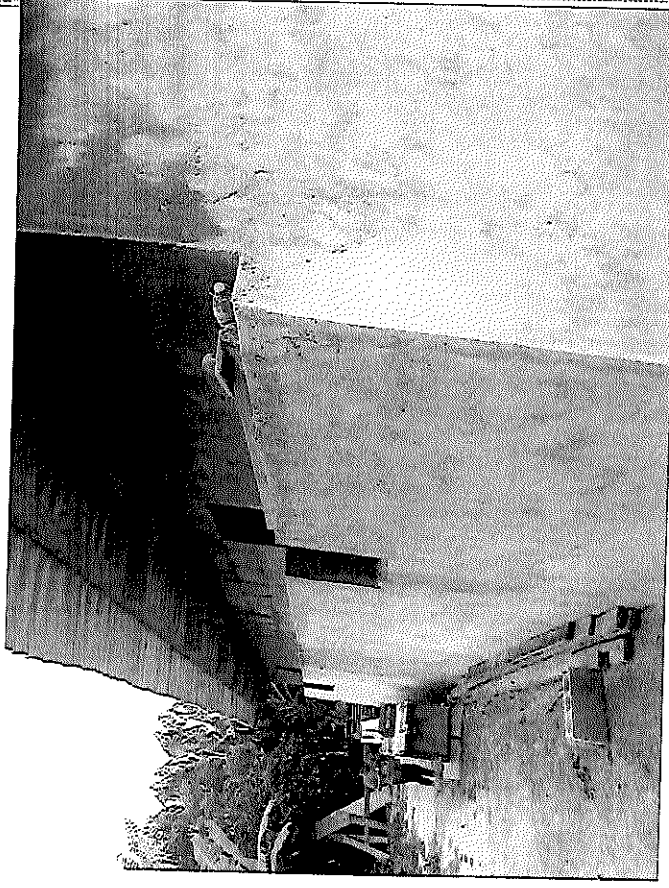
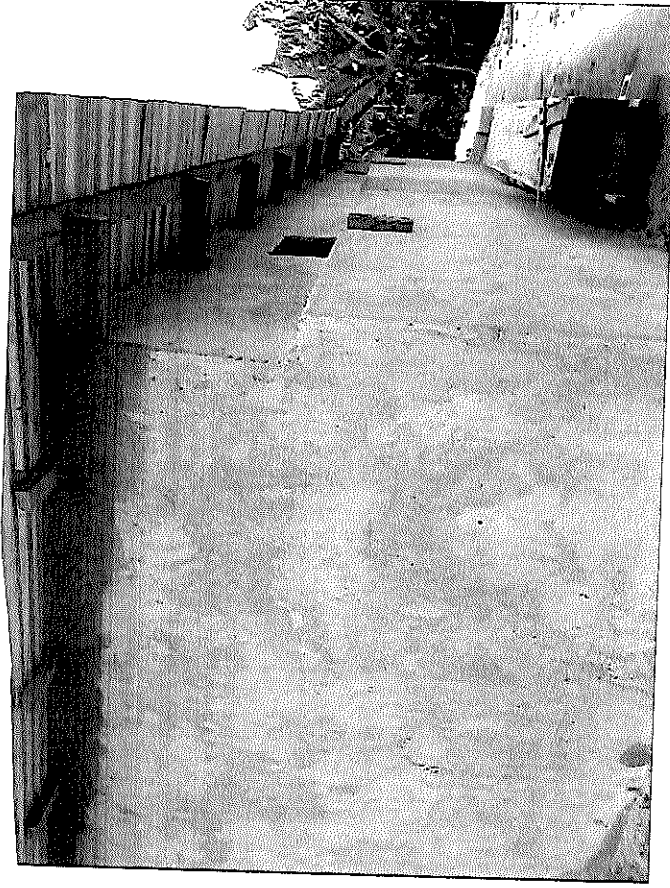


INSTALACIÓN DE TECHO DE ALUCÍN



I. Primer visita 03 de septiembre del año 2021

SUPERVISIÓN Y AVANCES DE PROYECTO

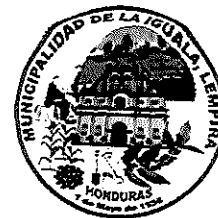


REPELLADO POR LA PARTE EXTERIOR

I. Primer visita 03 de septiembre del año 2021

REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTMC-2021_17

RECIBO

Por: (L. 28,888.32)

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de LPS 28,888.32 (VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 50/100) pago de primer estimación de contrato firmado por la MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A SEÑORA MA. LEONOR BEJARANO PONCE DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD DE CHUSQUIN, LA IGUALA, LEMPIRA.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 23 días del mes septiembre del año 2021.

José Pablo Vargas Hernández
1309-1971-00024
CEL. 9806-5371

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTMC-2021_17

RECIBO

Por: (L. 28,888.32)

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de LPS 28,888.32 (VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 50/100) pago de SEGUNDA Y ULTIMA estimación de contrato firmado por la MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A SEÑORA MA. LEONOR BEJARANO PONCE DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD DE CHUSQUIN, LA IGUALA, LEMPIRA.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 24 días del mes enero del año 2021.


José Pablo Vargas Hernández
1309-1971-00024
CEL.9806-5371

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



UTMC-2021_17

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A SEÑORA MA. LEONOR BEJARANO PONCE DE ESCASOS RECURSOS
ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD DE CHUSQUIN, LA IGUALA, LEMPIRA.**

Los suscritos abajo firmantes en el sitio del Proyecto: El Contratista **José Pablo Vargas Hernández, Baudilio Cortez Vargas** como jefe de la UTM de la Alcaldía de la Iguala Lempira y el Sr. **Juan Alberto Reyes Reyes** como Alcalde Municipal de Alcaldía de la Iguala Lempira, se procedió a hacer la **RECEPCION FINAL** del mismo en base a la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato, como consecuencia hacemos constar que: los trabajos ejecutados por el Contratista habiendo finalizado a satisfacción de la Alcaldía Municipal.

Para la cual firmamos en la Iguala Lempira a los 14 del mes de enero del año 2022.

José Pablo Vargas Hernández
Contratista



Baudilio Cortez Vargas
Jefe U.T.M.

Municipalidad de La Iguala, Lempira



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde

Municipalidad de La Iguala, Lempira

C.C. ARCHIVO

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

UTMC-2022_07

CONTRATO PRIVADO: ACARREO DE MATERIALE SELECTO (ARENA GRAVA Y PIEDRA) PARA DIFERENTES PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE LA IGUALA LEMPIRA.

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V.8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **ESTEBAN PÉREZ HERNÁNDEZ** mayor de edad unión libre, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en aldea de San Miguel, con número de identidad **1309-1984-00067** y solvencia Municipal N° **027938** RTN **13091984000673** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se regirá por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y el señor **ESTEBAN PÉREZ HERNÁNDEZ** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará el **ACARREO DE MATERIALE SELECTO (ARENA GRAVA Y PIEDRA) PARA DIFERENTES PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE LA IGUALA LEMPIRA**, para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

N°	Descripción	Lugar	Proyecto	Precio unitario	Total
1	Acarreo de 12 viajes: • 12 viajes de piedra en vehículo tipo volqueta	Desde rio Las Playas, La Iguala, Lempira a la aldea de Buena Esperanza, La Iguala, Lempira	Proyecto de construcción de MURO DE CONTENCIÓN EN ESCUELA EN ESCUELA JOSÉ ROLANDO CÁRCAMO Y CAJA PUENTE de aldea Buena Esperanza, La Iguala, Lempira.	L. 3,000.00	L. 36,000.00
2	Acarreo de 3 viajes: • 3 viajes de grava en vehículo tipo volqueta	Desde rio Las Playas, La Iguala, Lempira a la aldea de Buena Esperanza, La Iguala, Lempira	Proyecto de construcción de MURO DE CONTENCIÓN EN ESCUELA EN ESCUELA JOSÉ ROLANDO CÁRCAMO Y CAJA PUENTE de aldea Buena Esperanza, La Iguala, Lempira.	L. 3,000.00	L. 9,000.00
3	Acarreo de 2 viajes: • 2 viajes de arena	Desde rio Higuito, Las Flores, Lempira a la aldea de	Proyecto de construcción de UNA VIVIENDA A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS	L. 6,000.00	L. 12,000.00

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS
Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTMC-2022 07					
	en vehículo tipo	volqueta	Montañita, La Iguala, Lempira	ECONÓMICOS en aldea Montañita, La Iguala, Lempira.	
4	Acarreo de 2 viajes:		Desde rio Las Playas, La Iguala, Lempira a la aldea de Buena Esperanza, La Iguala, Lempira	Proyecto de construcción de CAJA PUENTE BARRIO SAN ANTONIO ALDEA DE TARAGUAL , La Iguala, Lempira.	L. 3,000.00
	• 2 viajes de grava en vehículo tipo volqueta				L. 6,000.00
5	Acarreo de 1 viajes:		Desde rio Las Playas, La Iguala, Lempira a la aldea de Buena Esperanza, La Iguala, Lempira	Proyecto de construcción de CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR EN ALDEA DE LAS PILAS , La Iguala, Lempira.	L. 3,000.00
	• 1 viajes de arena en vehículo tipo volqueta				L. 3,000.00
Venta					L. 66,000.00
Utilidad					L. 6,600.00
12.5%					L. 825.00
A pagar					L. 65,175.00

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riegos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **3 DE ENERO DEL AÑO 2022 AL 20 ENERO DEL AÑO 2022.**

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

UTMC-2022_07

El valor del contrato LPS 66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS) (mas deducciones de ley) se pagará por intermedio del área financiera, Tesorería por un monto de LPS 65,175.00 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) con una utilidad de LPS 6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.5% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto Sobre la Renta de la utilidad del contrato LPS. 825.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100)

CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagara a **ESTEBAN PÉREZ HERNÁNDEZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de pagar LPS 65,175.00 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) En la forma siguiente que se detallan a continuación:

1. La primera y última estimación a pagar de LPS 65,175.00 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) al finalizar el acarreo de materiales.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 03 días del mes de enero del año dos mil veintidos.


Juan Alberto Reyes Reyes

Alcalde Municipal
Contratante


Esteban Pérez Hernández
Contratista
CEL. 9805-5545

UTMC-2022_07

CONSTANCIA DE ADJUNCIÓN

3 de enero del 2022 La Iguala, Lempira

Sr. Esteban Pérez Hernández

Contratista

Sr. Pérez

Por medio de la presente me dirijo a usted con referencia del proyecto de hacer **ACARREO DE MATERIALE SELECTO (ARENA GRAVA Y PIEDRA) PARA DIFERENTES PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE LA IGUALA LEMPIRA**. Al respecto me permite comunicarle que dicho proyecto le ha sido adjudicado según dictamen de la Comisión de Análisis y Evaluación de las cotizaciones presentadas, por un monto de **LPS 65,175.00 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**

Por lo anterior solicito a usted a realizar el trámite de ejecución del proyecto antes mencionado según cláusulas del contrato celebrado máximo días del calendario a partir del día de que se firma el presente. Damos fe de la presente acta.




Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal




Baudilio Cortez Vargas
Unidad Técnica Municipal

C.C. ARCHIVO

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

UTMC-2022_07

ACARREO DE 12 VIAJES DE PIEDRA EN VEHÍCULO TIPO VOLQUETA PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN ESCUELA EN ESCUELA JOSÉ ROLANDO CÁRCAMO Y CAJA PUENTE DE ALDEA BUENA ESPERANZA, LA IGUALA, LEMPIRA.

Los suscritos abajo firmantes en el sitio del Proyecto: El Contratista Esteban Pérez Hernández, Baudilio Cortez Vargas como jefe de la UTM de la Alcaldía de la Iguala Lempira y el Sr. Juan Alberto Reyes Reyes como Alcalde Municipal de Alcaldía de la Iguala Lempira, se procedió a hacer la RECEPCION FINAL del mismo en base a la CLÁUSULA TERCERA del contrato, como consecuencia hacemos constar que: los trabajos ejecutados por el Contratista habiendo finalizado a satisfacción de la Alcaldía Municipal.

Para la cual firmamos en la Iguala Lempira a los 10 días del mes de enero del año 2022.


Esteban Pérez Hernández
Contratista


Baudilio Cortez Vargas
Jefe U.T.M.
Municipalidad de La Iguala, Lempira


Sr. Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde
Municipalidad de La Iguala, Lempira

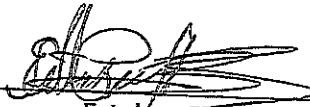
ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

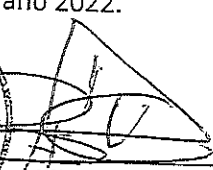
UTMC-2022_07

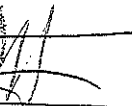
ACARREO DE 3 VIAJES DE GRAVA EN VEHÍCULO TIPO VOLQUETA PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN ESCUELA EN ESCUELA JOSÉ ROLANDO CÁRCAMO Y CAJA PUENTE DE ALDEA BUENA ESPERANZA, LA IGUALA, LEMPIRA.

Los suscritos abajo firmantes en el sitio del Proyecto: El Contratista Esteban Pérez Hernández, Baudilio Cortez Vargas como jefe de la UTM de la Alcaldía de la Iguala Lempira y el Sr. Juan Alberto Reyes Reyes como Alcalde Municipal de Alcaldía de la Iguala Lempira, se procedió a hacer la **RECEPCION FINAL** del mismo en base a la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato, como consecuencia hacemos constar que: los trabajos ejecutados por el Contratista habiendo finalizado a satisfacción de la Alcaldía Municipal.

Para la cual firmamos en la Iguala Lempira a los 10 días del mes de enero del año 2022.


Esteban Pérez Hernández
Contratista



Baudilio Cortez Vargas
Jefe U.T.M.
Municipalidad de La Iguala, Lempira



Sr. Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde
Municipalidad de La Iguala, Lempira

UTMC-2022_07

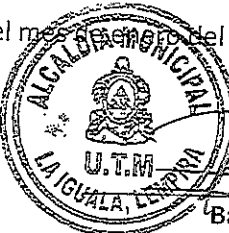
ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

ACARREO DE 2 VIAJES DE ARENA EN VEHÍCULO TIPO VOLQUETA PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS EN ALDEA MONTAÑITA, LA IGUALA, LEMPIRA.

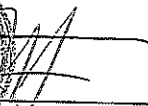
Los suscritos abajo firmantes en el sitio del Proyecto: El Contratista Esteban Pérez Hernández, Baudilio Cortez Vargas como jefe de la UTM de la Alcaldía de la Iguala Lempira y el Sr. Juan Alberto Reyes Reyes como Alcalde Municipal de Alcaldía de la Iguala Lempira, se procedió a hacer la **RECEPCION FINAL** del mismo en base a la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato, como consecuencia hacemos constar que: los trabajos ejecutados por el Contratista habiendo finalizado a satisfacción de la Alcaldía Municipal.

Para la cual firmamos en la Iguala Lempira a los 19 días del mes de mayo del año 2022.


Esteban Pérez Hernández
Contratista



Baudilio Cortez Vargas
Jefe U.T.M.
Municipalidad de La Iguala, Lempira



Sr. Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde
Municipalidad de La Iguala, Lempira



UTMC-2022_07

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

ACARREO DE 2 VIAJES DE GRAVA EN VEHÍCULO TIPO VOLQUETA PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAJA
PUENTE BARRIO SAN ANTONIO ALDEA DE TARAGUAL , LA IGUALA, LEMPIRA.

Los suscritos abajo firmantes en el sitio del Proyecto: El Contratista Esteban Pérez Hernández, Baudilio Cortez Vargas como jefe de la UTM de la Alcaldía de la Iguala Lempira y el Sr. Juan Alberto Reyes Reyes como Alcalde Municipal de Alcaldía de la Iguala Lempira, se procedió a hacer la RECEPCION FINAL del mismo en base a la CLÁUSULA TERCERA del contrato, como consecuencia hacemos constar que: los trabajos ejecutados por el Contratista habiendo finalizado a satisfacción de la Alcaldía Municipal.

Para la cual firmamos en la Iguala Lempira a los 13 días del mes de enero del año 2022.

Esteban Pérez Hernández
Contratista



Baudilio Cortez Vargas
Jefe U.T.M.

Municipalidad de La Iguala, Lempira



Sr. Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde

Municipalidad de La Iguala, Lempira

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

RTN: 13099995432420



ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

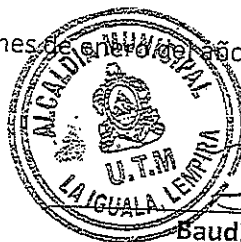
UTMC-2022_07

ACARREO DE 1 VIAJES DE ARENA EN VEHÍCULO TIPO VOLQUETA PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR EN ALDEA DE LAS PILAS , LA IGUALA, LEMPIRA.

Los suscritos abajo firmantes en el sitio del Proyecto: El Contratista Esteban Pérez Hernández, Baudilio Cortez Vargas como jefe de la UTM de la Alcaldía de la Iguala Lempira y el Sr. Juan Alberto Reyes Reyes como Alcalde Municipal de Alcaldía de la Iguala Lempira, se procedió a hacer la **RECEPCION FINAL** del mismo en base a la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato, como consecuencia hacemos constar que: los trabajos ejecutados por el Contratista habiendo finalizado a satisfacción de la Alcaldía Municipal.

Para la cual firmamos en la Iguala Lempira a los 15 días del mes de enero del año 2022.

Esteban Pérez Hernández
Contratista



Baudilio Cortez Vargas
Jefe U.T.M.

Municipalidad de La Iguala, Lempira



Sr. Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde

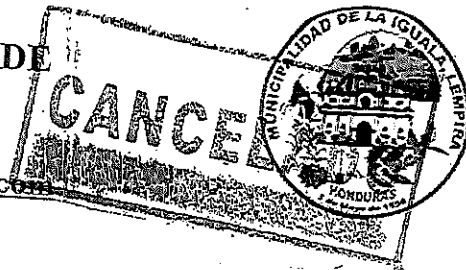
Municipalidad de La Iguala, Lempira

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTMC-2022_07

RECIBO

Por: (L. 65,175.00).

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de LPS 65,175.00 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) pago de la primera y última estimación contrato firmado por ACARREO DE MATERIALE SELECTO (ARENA GRAVA Y PIEDRA) PARA DIFERENTES PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE LA IGUALA LEMPIRA.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 24 días del mes enero del año 2021.


ESTEBAN PÉREZ HERNÁNDEZ
ID. 1309-1984-00067
CONTRATISTA
CEL. 9805-5545

UTMC-2022_07

**ACARREO DE MATERIALE SELECTO (ARENA GRAVA Y PIEDRA) PARA DIFERENTES
PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE LA IGUALA LEMPIRA.**

3 de enero del 2022 La Iguala, Lempira

ACTA DE INICIO

Sr. Esteban Pérez Hernández

Contratista

Sr. Pérez

Al tenor de lo descrito en el contrato de obras, firmado el día lunes 3 del mes de enero del 2022, se le autoriza dar inicio de los trabajos DEL CONTRATO: **ACARREO DE MATERIALE SELECTO (ARENA GRAVA Y PIEDRA) PARA DIFERENTES PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE LA IGUALA LEMPIRA.** El presente contrato tendrá una vigencia de 17 días a partir del **3 DE ENERO DEL AÑO 2022 AL 20 ENERO DEL AÑO 2022.** Se ha autorizado al Señor **ESTEBAN PÉREZ HERNÁNDEZ, encargado de la volquetas contratada,** para que realice la Supervisión y acarreo de materiales para Proyecto descritos en el contrato. Se establece como fecha de inicio el día lunes 3 de enero del año 2022.

NOTA: Adjunto documentación



JUAN ALBERTO REYES REYES
ALCALDE MUNICIPAL

C.C. ARCHIVO

UTMC-2021_56

CONTRATO PRIVADO: CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE APROBADO EN EMERGENCIA MEDIANTE REUNIÓN DE CORPORACIÓN EN CALLE PRINCIPAL UBICADA EN BARRIO SAN ANTONIO ALDEA DE TARAGUAL LA IGUALA, LEMPIRA.

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **JUAN CRUZ TABORA** mayor de edad casado, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en aldea de Taragual , con número de identidad **1309-1959-00069** y solvencia Municipal n° **022702** RTN **13091959000695** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrá por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y el señor **JUAN CRUZ TABORA** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará la construcción de **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE APROBADO EN EMERGENCIA MEDIANTE REUNIÓN DE CORPORACIÓN EN CALLE PRINCIPAL UBICADA EN BARRIO SAN ANTONIO ALDEA DE TARAGUAL LA IGUALA, LEMPIRA** para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

Construcción de caja puente de 5 metros de ancho por 6 de largo que a continuación se le detalla:

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA
1	Arranques a ambos lados con una profundidad de 1.50 metros y fundición con piedra	5,000.00
2	2 dos muros de contención de 1.50 metros de alto	3,000.00
3	4 brazos en cada esquina de la caja puente	4,000.00
4	3 soleteras donde ira la losa	5,000.00
5	Losa que medirá 5x6 metros y 4 pulgadas de grosor	5,000.00
6	Armado de hierro	2,000.00
7	2 pasa manos 4 bases 2 a cada lado de puente con tubo HG	1,000.00
TOTAL		L.25,000.00
Utilidad		L. 2,500.00 ✓
12.5%		L.312.5

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Juan Alberto Reyes

UTMC-2021_56

A pagar

L.24,687.50

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riesgos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **3 DE DICIEMBRE DE DEL AÑO 2021 AL 15 DE ENERO DE DEL AÑO 2022.**

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se está cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de una multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

El valor del contrato LPS **25,000.00 (VEINTE Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** (mas deducciones según ley) se pagará por intermedio del área financiera, Tesorería por un monto de LPS **24,687.50 (VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100)** con una utilidad de LPS **2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.5% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto Sobre la Renta de la utilidad del contrato LPS. **312.5 (TRECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 50/100)**

CLAUSULA DECIMA:

UTMC-2021_56

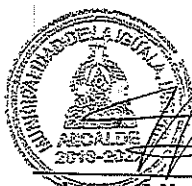
El contratante pagara a JUAN CRUZ TABORA en represente como contratista individual por este trabajo la suma de pagar LPS 24,687.50 (VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100) En la forma siguiente que se detallan a continuación:

1. La primera estimación a pagar de LPS 12,343.75 (DOCE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 75/100) al tener un 50% de mano obra calificada.
2. La segunda y última estimación a pagar de LPS 12,343.75 (DOCE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 75/100) al finalizarlo descrito en el contrato.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 3 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal
Contratante


Juan Cruz Tabora
Contratista
CEL. 9671-9120

UTMC-2021_56

**CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE APROBADO EN EMERGENCIA MEDIANTE
REUNIÓN DE CORPORACIÓN EN CALLE PRINCIPAL UBICADA EN BARRIO SAN
ANTONIO ALDEA DE TARAGUAL LA IGUALA, LEMPIRA.**

3 de diciembre del 2021 La Iguala, Lempira

ACTA DE INICIO

Sr. Juan Cruz Tabora

Contratista

Sr. Cruz

Al tenor de lo descrito en el contrato de obras, firmado el día viernes 3 del mes de diciembre del 2021, se le autoriza dar inicio de los trabajos DEL CONTRATO: **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE APROBADO EN EMERGENCIA MEDIANTE REUNIÓN DE CORPORACIÓN EN CALLE PRINCIPAL UBICADA EN BARRIO SAN ANTONIO ALDEA DE TARAGUAL LA IGUALA, LEMPIRA.** El presente contrato tendrá una vigencia 45 días a partir del **3 DE DICIEMBRE DE DEL AÑO 2021 AL 15 DE ENERO DE DEL AÑO 2022** Se ha autorizado al Señor **JUAN CRUZ TABORA** encargado de mano de obra calificada, para que realice la Supervisión y mejoramiento del Proyecto. Se establece como fecha de inicio el día viernes 3 de diciembre del año 2021.

NOTA: Adjunto documentación



JUAN ALBERTO REYES REYES
ALCALDE MUNICIPAL

C.C. ARCHIVO

UTMC-2021_56

CONSTANCIA DE ADJUNCIÓN

3 de diciembre del 2021 La Iguala, Lempira

Sr. Juan Cruz Tabora

Contratista

Sr. Cruz

Por medio de la presente me dirijo a usted con referencia del proyecto de hacer **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE APROBADO EN EMERGENCIA MEDIANTE REUNIÓN DE CORPORACIÓN EN CALLE PRINCIPAL UBICADA EN BARRIO SAN ANTONIO ALDEA DE TARAGUAL LA IGUALA, LEMPIRA**. Al respecto me permite comunicarle que dicho proyecto le ha sido adjudicado según dictamen de la Comisión de Análisis y Evaluación de las cotizaciones presentadas, por un monto de **LPS 24,687.50 (VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100)**

Por lo anterior solicito a usted a realizar el trámite de ejecución del proyecto antes mencionado según clausulas del contrato celebrado máximo días del calendario a partir del día de que se firma el presente. Damos fe de la presente acta.



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal



Bautilio Cortez Vargas
Unidad Técnica Municipal

C.C. ARCHIVO

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.




3400000001865472
DOMICILIO / ADDRESS
LA IGUALA
LEMPIRA


R.L.K.H. *(Handwritten signature)*
COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0015989185<<<<<<<<<<<<<<<
5904206M3104208HND<<<<<<<<<<<<<2
CRUZ<TABORA<<JUAN<<<<<<<<<<<<<

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002 , Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora

  **SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2705189 Transacción: E1008B

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2608-9095

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2021. _____ por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art.º 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1965. Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.


Señor _____
2018-2027
Alcalde Municipal

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

UTMC-2021_56

RECIBO

Por: (L. 12,343.75).

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de LPS 12,343.75 (DOCE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 75/100) pago de La primera y última estimación por CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE APROBADO EN EMERGENCIA MEDIANTE REUNIÓN DE CORPORACIÓN EN CALLE PRINCIPAL UBICADA EN BARRIO SAN ANTONIO ALDEA DE TARAGUAL LA IGUALA, LEMPIRA. que se le detallan a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN
1	Arranques a ambos lados con una profundidad de 1.50 metros y fundición con piedra
2	2 dos muros de contención de 1.50 metros de alto
3	4 brazos en cada esquina de la caja puente
4	3 soleteras donde ira la losa
5	Losa que medirá 5x6 metros y 4 pulgadas de grosor
6	Armado de hierro
7	2 pasa manos 4 bases 2 a cada lado de puente con tubo HG

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 16 días del mes de diciembre del año 2021.

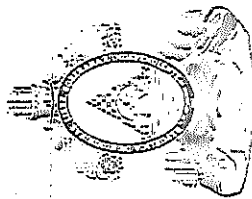


JUAN CRUZ TABORA
CONTRATISTA

ID. 1309-1959-00069

CEL. 9671-9120

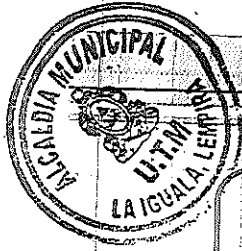




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE APROBADO EN EMERGENCIA MEDIANTE REUNIÓN DE CORPORACIÓN EN CALLE PRINCIPAL UBICADA EN BARRIO SAN ANTONIO ALDEA DE TARAGUAL LA IGUALA, LEMPIRA.



DATOS DE PROYECTO

1 • **NOMBRE:** CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE APROBADO EN EMERGENCIA MEDIANTE REUNIÓN DE CORPORACIÓN,

2 • **UBICACIÓN DEL PROYECTO:** BARRIO SAN ANTONIO ALDEA DE TARAGUAL LA IGUALA, LEMPIRA.

3 • **NOMBRE DE ENCARGADO DE OBRA:** JUAN CRUZ TABORA

4 • **AÑO DE EJECUCIÓN:** 2021

5 • **FONDOS:** ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA IGUALA.

6 • **VALOR DE CONTRATO PRIVADO POR MANO DE OBRA CALIFICADA:**
LPS 24,687.50 (VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100)

7 • **DURACIÓN DEL CONTRATO:** 3 DE DICIEMBRE DE DEL AÑO 2021 AL 15 DE ENERO DE DEL AÑO 2022.





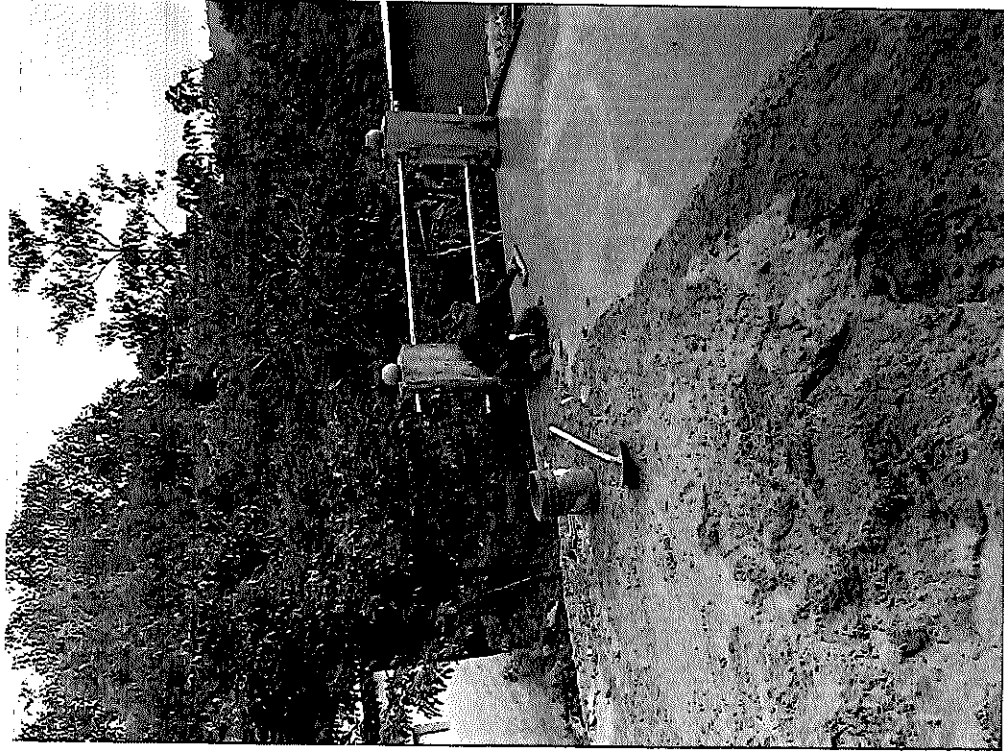
DESCRIPCIÓN DE MANO DE OBRA CALIFICADA

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DE 5 METROS DE ANCHO POR 6 DE LARGO QUE A CONTINUACIÓN SE LE DETALLA

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA
1	Arranques a ambos lados con una profundidad de 1.50 metros y fundición con piedra	5,000.00
2	2 dos muros de contención de 1.50 metros de alto	3,000.00
3	4 brazos en cada esquina de la caja puente	4,000.00
4	3 soleteras donde ira la losa	5,000.00
5	Losa que medirá 5x6 metros y 4 pulgadas de grosor	5,000.00
6	Armado de hierro	2,000.00
7	2 pasa manos 4 bases 2 a cada lado de puente con tubo HG	1,000.00
TOTAL		L.25,000.00
Utilidad		L. 2,500.00
12.5%		L.312.5



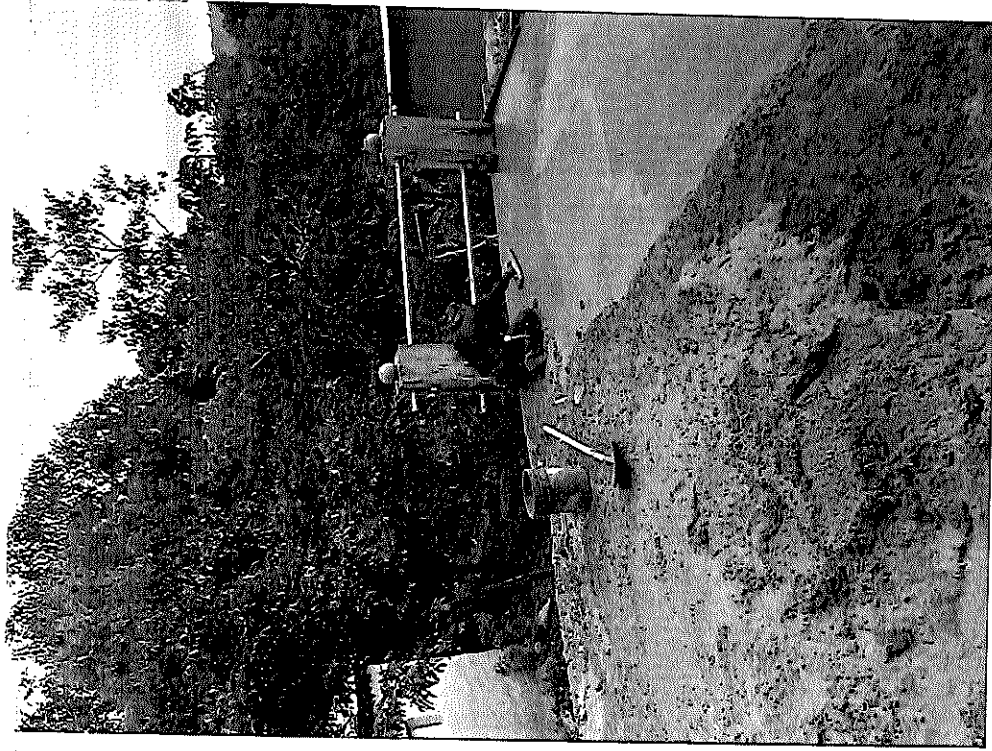
SUPERVISIÓN Y AVANCES DE PROYECTO



**LOSA QUE MEDIRÁ 5X6 METROS Y 4
PULGADAS DE GROSOR**



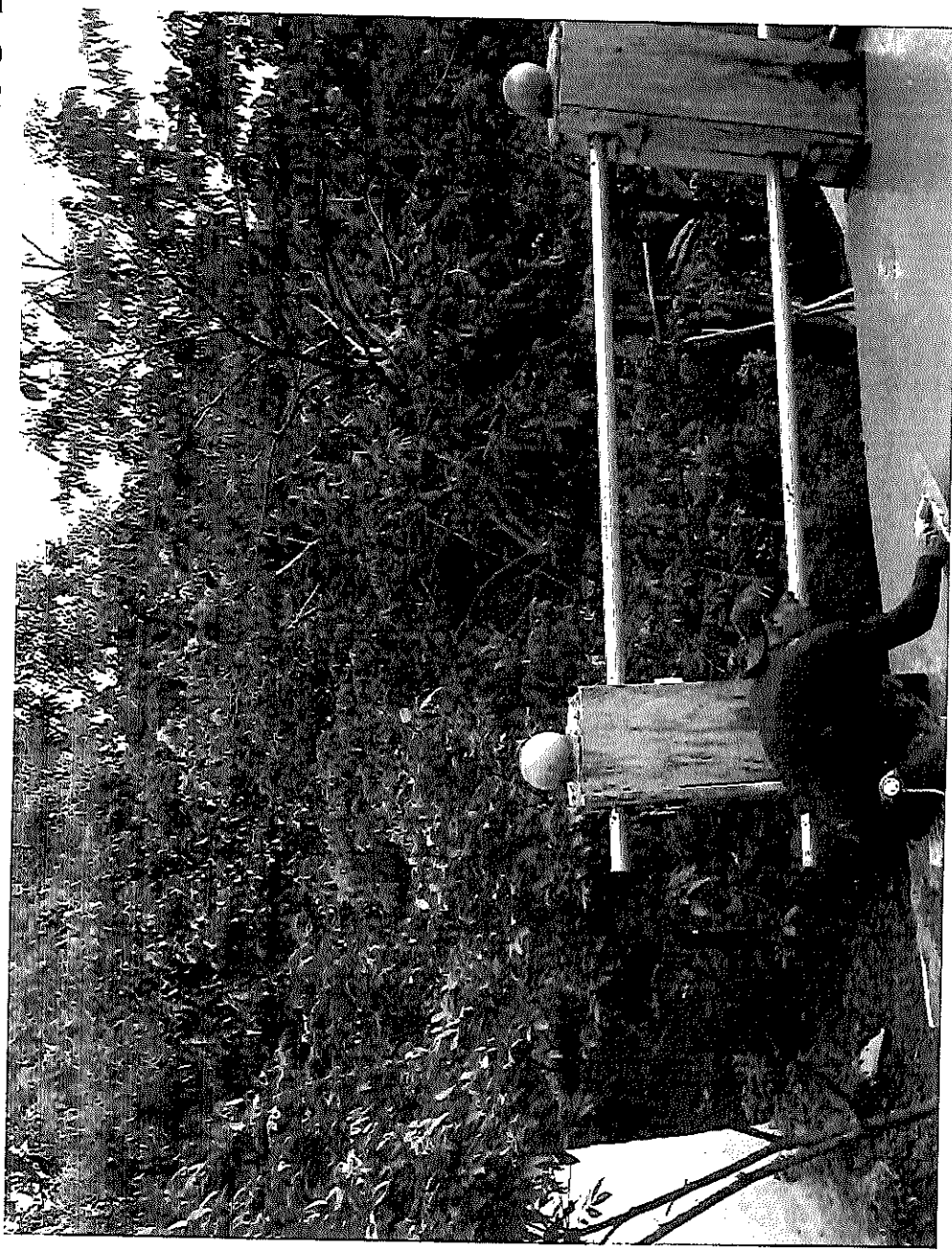
SUPERVISIÓN Y AVANCES DE PROYECTO



**LOSA QUE MEDIRÁ 5X6 METROS Y
4 PULGADAS DE GROSOR**



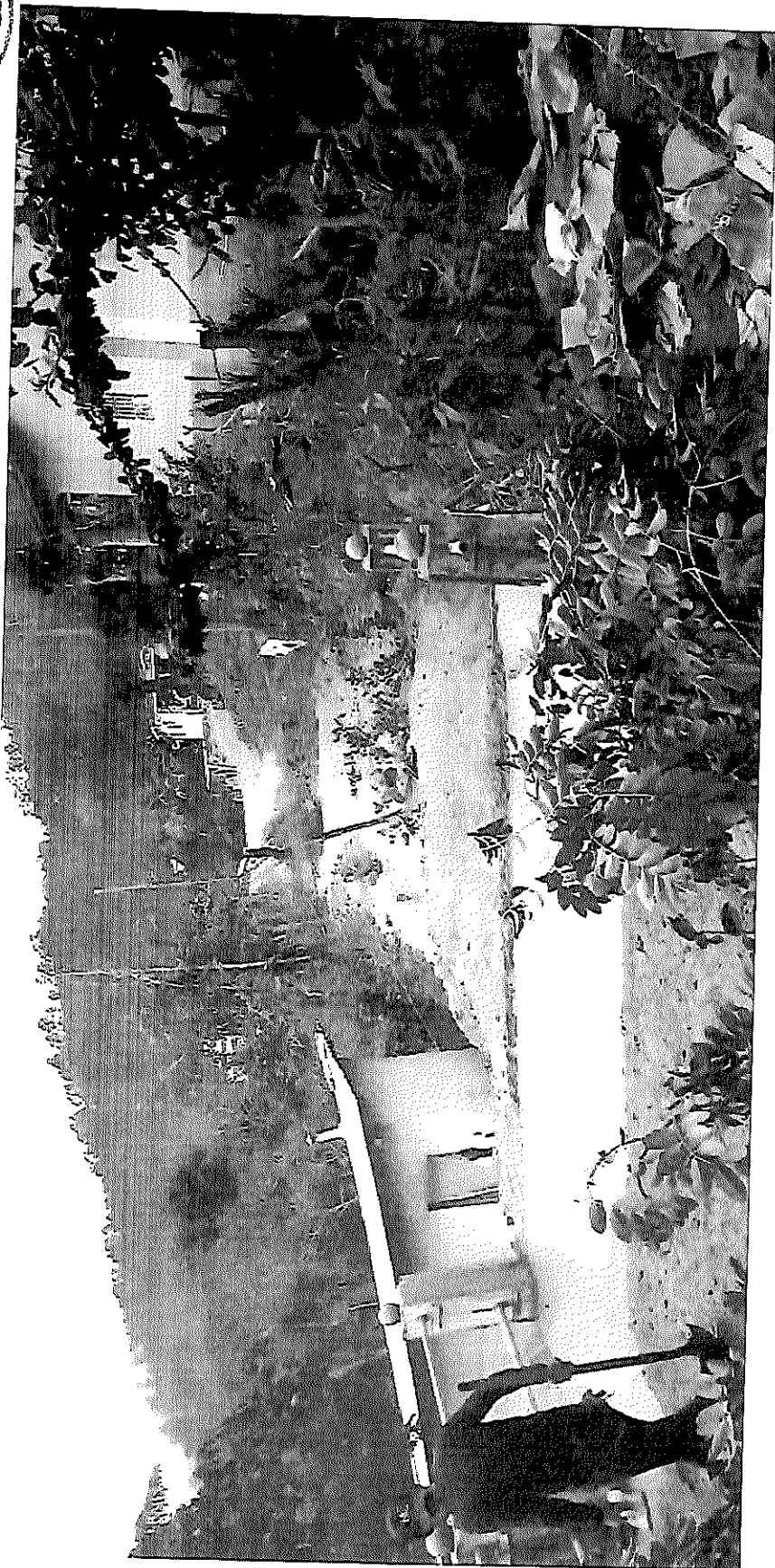
SUPERVISIÓN Y AVANCES DE PROYECTO



**2 PASA MANOS 4 BASES 2 A CADA
LADO DE PUENTE CON TUBO HG**

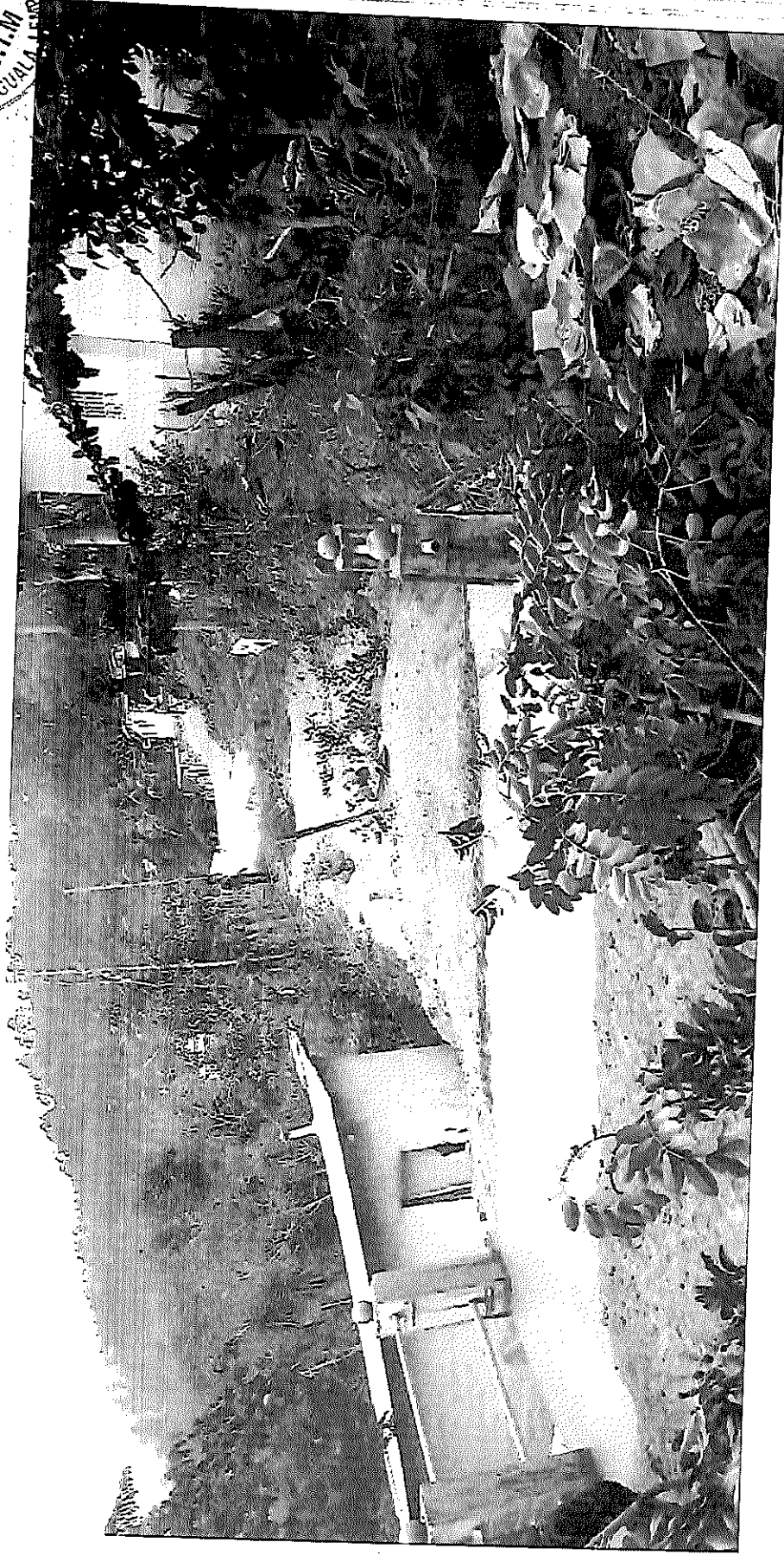


SUPERVISIÓN Y AVANCES DE PROYECTO



CAJA PUENTE CULMINADA

SUPERVISIÓN Y AVANCES DE PROYECTO



CAJA PUENTE CULMINADA



CANCELADO

UTMC-2021_45
CONTRATO PRIVADO: MEJORAMIENTO DE UNA VIVIENDA A SEÑORA OFELIA LOPEZ VARGAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD DE MANGUITO, LA IGUALA, LEMPIRA.

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V.8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **JOSE ENCARNACIÓN MURILLO HERNÁNDEZ** mayor de edad casado, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en aldea Manguito, con número de identidad **1309-1956-00047** y solvencia Municipal N° **027103** RTN **13091956000470** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrá por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y el señor **JOSÉ ENCARNACIÓN MURILLO HERNÁNDEZ** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará el **MEJORAMIENTO DE UNA VIVIENDA A SEÑORA OFELIA LOPEZ VARGAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD DE MANGUITO, LA IGUALA, LEMPIRA.** para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

Mejoramiento de una vivienda con una dimensión Donde se ara lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA
1	Construcción de una pared de adobe 10 metros lineales	L. 2,000.00
2	Solera superior fundida con varilla cemento	L. 500.00
3	Destechado de madera aserrada y teja en mal estado y colocación de artesón de madera para nuevo techo de teja.	L. 2,000.00
4	Instalación de dos ventanas de madera con cierres de cemento y varilla	L. 500.00
5	Instalación de 3 puertas de madera con cierres de cemento y varilla	L. 500.00
TOTAL		L. 5,500.00
UTILIDAD		L. 550.00
12.5%		L.68.75

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Jose Encarnación Murillo



UTMC-2021_45

A PAGAR

L. 5,431.25

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riesgos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 AL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.**

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.5% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto Sobre la Renta a deducir de la utilidad del valor del contrato de **LPS 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** tiene una utilidad de **LPS 550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)** con una deducción del 12.5% del impuesto Sobre la Renta a la utilidad de **LPS.68.75 (sesenta y ocho lempiras CON 75/100)** Total a pagar **LPS 5,431.25 (CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO LEMPIRAS CON 25/100)**

CLAUSULA DECIMA:

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Jose G. Durillo

UTMC-2021_45

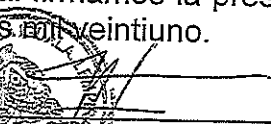
El contratante pagara a **JOSÉ ENCARNACIÓN MURILLO HERNÁNDEZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de pagar **LPS 5,431.25 (CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO LEMPIRAS CON 25/100)** En la forma siguiente dos estimaciones que se detallan a continuación:

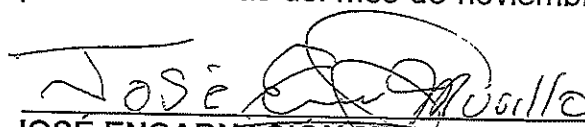
1. La primera y última estimación de pagar **LPS 5,431.25 (CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO LEMPIRAS CON 25/100)** al tener finalizado el trabajo de mano de obra en un 100%.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

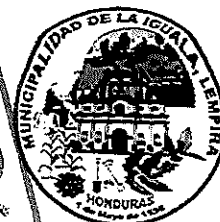

JUAN ALBERTO REYES REYES
Alcalde Municipal
Contratante


JOSÉ ENCARNACIÓN MURILLO HERNÁNDEZ
Contratista
CEL. 9742-6404



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CANCELADO

MEJORAMIENTO DE UNA VIVIENDA A SEÑORA OFELIA LOPEZ VARGAS DE
ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD DE MANGUITO, LA IGUALA,
LEMPIRA.

UTMC-2021_45

25 de noviembre del 2021 La Iguala, Lempira

ACTA DE INICIO

Sr. José Encarnación Murillo Hernández

Contratista

Sr. Murillo

Al tenor de lo descrito en el contrato de obras, firmado el día jueves 25 del mes de noviembre del 2021, se le autoriza dar inicio de los trabajos DEL CONTRATO: **MEJORAMIENTO DE UNA VIVIENDA A SEÑORA OFELIA LOPEZ VARGAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD DE MANGUITO, LA IGUALA, LEMPIRA.** El presente contrato tendrá una vigencia de dos meses 20 días a partir del **29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 AL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.** Se ha autorizado al Señor **JOSÉ ENCARNACIÓN MURILLO HERNÁNDEZ**, encargado de mano de obra calificada, para que realice la Supervisión y mejoramiento del Proyecto. Se establece como fecha de inicio el día martes 29 de noviembre del año 2021.

NOTA: Adjunto documentación



JUAN ALBERTO REYES REYES
ALCALDE MUNICIPAL

C.C. ARCHIVO

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

UTMC-2021_45

CONSTANCIA DE ADJUNCIÓN

25 de noviembre del 2021 La Iguala, Lempira

Sr. José Encarnación Murillo Hernández

Contratista

Sr. Murillo

Por medio de la presente me dirijo a usted con referencia del proyecto de hacer **MEJORAMIENTO DE UNA VIVIENDA A SEÑORA OFELIA LOPEZ VARGAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD DE MANGUITO, LA IGUALA, LEMPIRA.** Al respecto me permite comunicarle que dicho proyecto le ha sido adjudicado según dictamen de la Comisión de Análisis y Evaluación de las cotizaciones presentadas, por un monto de **LPS 5,431.25 (CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO LEMPIRAS CON 25/100)**

Por lo anterior solicito a usted a realizar el trámite de ejecución del proyecto antes mencionado según cláusulas del contrato celebrado máximo días del calendario a partir del día de que se firma el presente. Damos fe de la presente acta.



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal

Baudilio Cortez Vargas
Unidad Técnica Municipal

C.C. ARCHIVO

UTMC-2021_57

CONTRATO PRIVADO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS GRISES (CONSTRUCCIÓN DE PRESA DE AGUA, CONSTRUCCIÓN DE DESARENADOR, CONSTRUCCIÓN DE 2 ROMPE CARGAS, INSTALACIÓN DE TUBERÍA) PARA PROYECTO DE AGUA DE ALDEA DE POTRERILLOS, LA IGUALA LEMPIRA.

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **J JESÚS ORELLANA VARGAS** mayor de edad casado, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en aldea de Potrerillos, con número de identidad **1309-1966-00198** y solvencia Municipal n° **024981** RTN **13091966001983** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se regirá por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y el señor **J JESÚS ORELLANA VARGAS** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará la construcción de **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS GRISES (CONSTRUCCIÓN DE PRESA DE AGUA, CONSTRUCCIÓN DE DESARENADOR, CONSTRUCCIÓN DE 2 ROMPE CARGAS, INSTALACIÓN DE TUBERÍA) PARA PROYECTO DE AGUA DE ALDEA DE POTRERILLOS, LA IGUALA LEMPIRA.** para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA
1	Construcción de represa de agua fundida con piedra cemento ubicada en la reserva con una medida de 10 metros de largo por 1.50 metros de alto	5,000.00
2	Construcción de desarenador de ladrillo con una medida de 1 metro cubico	5,000.00
3	Construcción de dos rompe cargas con ladrillo con una medida de un metro cubico	5,000.00
4	Instalación de tubería de represa a desarenador y rompe cargas	5,000.00
TOTAL		L.20,000.00
Utilidad		L. 2,000.00/
12.5%		L.250.00



REPUBLICA DE HONDURAS C.A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Comuna
Teléfono: (504) 9707-7225
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTMC-2021_57

A pagar	L.19,750.00
---------	-------------

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riegos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del 3 DE DICIEMBRE DE DEL AÑO 2021 AL 15 DE ENERO DE DEL AÑO 2022.

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se está cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de una multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

El valor del contrato LPS 20,000.00 (VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS) (mas deducciones según ley) se pagará por intermedio del área financiera, Tesorería por un monto de LPS 19,750.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) con una utilidad de LPS 2,000.00 (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.5% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto Sobre la Renta de la utilidad del contrato LPS. 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)

CLAUSULA DECIMA:

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS
Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



UTMC-2021_57

El contratante pagara a **J JESÚS ORELLANA VARGAS** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de pagar **19,750.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)** En la forma siguiente que se detallan a continuación:

1. La primera estimación a pagar de **LPS 9,875.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** al tener un 50% de mano obra calificada.
2. La segunda y última estimación a pagar de **LPS 9,875.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** al finalizarlo descrito en el contrato.

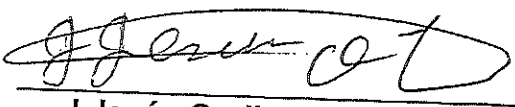
CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 3 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.




Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal
Contratante



J Jesús Orellana Vargas
Contratista
CEL. 9895-7778

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



REPUBLICA DE HONDURAS - C.A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

TELÉFONO: (504) 9707-7335
CORREO: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CONSTRUCCIÓN DE OBRAS GRISES (CONSTRUCCIÓN DE PRESA DE AGUA,
CONSTRUCCIÓN DE DESARENADOR, CONSTRUCCIÓN DE 2 ROMPE CARGAS,
INSTALACIÓN DE TUBERÍA) PARA PROYECTO DE AGUA DE ALDEA DE
POTRERILLOS, LA IGUALA LEMPIRA.

UTMC-2021_57

3 de diciembre del 2021 La Iguala, Lempira

ACTA DE INICIO

Sr. J Jesús Orellana Vargas

Contratista

Sr. Orellana

Al tenor de lo descrito en el contrato de obras, firmado el día viernes 3 del mes de diciembre del 2021, se le autoriza dar inicio de los trabajos DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS GRISES (CONSTRUCCIÓN DE PRESA DE AGUA, CONSTRUCCIÓN DE DESARENADOR, CONSTRUCCIÓN DE 2 ROMPE CARGAS, INSTALACIÓN DE TUBERÍA) PARA PROYECTO DE AGUA DE ALDEA DE POTRERILLOS, LA IGUALA LEMPIRA. El presente contrato tendrá una vigencia 45 días a partir del 3 DE DICIEMBRE DE DEL AÑO 2021 AL 15 DE ENERO DE DEL AÑO 2022 Se ha autorizado al Señor J JESÚS ORELLANA VARGAS encargado de mano de obra calificada, para que realice la Supervisión y mejoramiento del Proyecto. Se establece como fecha de inicio el día viernes 3 de diciembre del año 2021.

NOTA: Adjunto documentación



JUAN ALBERTO REYES REYES
ALCALDE MUNICIPAL

C.C. ARCHIVO

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

CONSTANCIA DE ADJUNCIÓN

UTMC-2021_57

3 de diciembre del 2021 La Iguala, Lempira

Sr. J Jesús Orellana Vargas

Contratista

Sr. Orellana

Por medio de la presente me dirijo a usted con referencia del proyecto de hacer **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS GRISES (CONSTRUCCIÓN DE PRESA DE AGUA, CONSTRUCCIÓN DE DESARENADOR, CONSTRUCCIÓN DE 2 ROMPE CARGAS, INSTALACIÓN DE TUBERÍA) PARA PROYECTO DE AGUA DE ALDEA DE POTRERILLOS, LA IGUALA LEMPIRA.** Al respecto me permite comunicarle que dicho proyecto le ha sido adjudicado según dictamen de la Comisión de Análisis y Evaluación de las cotizaciones presentadas, por un monto de **19,750.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**

Por lo anterior solicito a usted a realizar el trámite de ejecución del proyecto antes mencionado según clausulas del contrato celebrado máximo días del calendario a partir del día de que se firma el presente. Damos fe de la presente acta.



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal

Baudilio Cortez Vargas
Unidad Técnica Municipal

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

CANCELADO



C.C. ARCHIVO

UTMC-2021_57

RECIBO

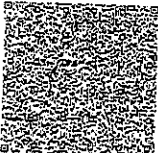
Por: (L. 9,875.00).

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de LPS 9,875.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) pago de La primera y última estimación por CONSTRUCCIÓN DE OBRAS GRISES (CONSTRUCCIÓN DE PRESA DE AGUA, CONSTRUCCIÓN DE DESARENADOR, CONSTRUCCIÓN DE 2 ROMPE CARGAS, INSTALACIÓN DE TUBERÍA) PARA PROYECTO DE AGUA DE ALDEA DE POTRERILLOS, LA IGUALA LEMPIRA. que se le detallan a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN
1	Construcción de represa de agua fundida con piedra cemento ubicada en la reserva con una medida de 10 metros de largo por 1.50 metros de alto
2	Construcción de desarenador de ladrillo con una medida de 1 metro cubico
3	Construcción de dos rompe cargas con ladrillo con una medida de un metro cubico
4	Instalación de tubería de represa a desarenador y rompe cargas

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 17 días del mes de diciembre del año 2021.

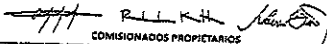
J JESÚS ORELLANA VARGAS
CONTRATISTA
ID. 1309-1966-00198
CEL. 9895-7778

 RNP

DOMICILIO / ADDRESS
LA IGUALA
LEMPIRA



3400000005007167


COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0059973852<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
6609036M3109030HND<<<<<<<<<<<<<<4
ORELLANA<VARGAS<<J<JESUS<<<<<<<

República de Honduras
Secretaría de Fomento - Dirección Ejecutiva de Industria,
Registro Trademark Nacional

ESTADO DE PATENTES DE MARCA

JESUS ORELLANA VARGAS
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Marcas-Selección	Productores (mpc. de p.c.)
Importador	de Opciones
Exportador	Productores Alcohólicos Licor.
Importados	Distribuidor Alcohólicos Licor.
Protección	Importador Alcohólicos Licor.

Fecha de Emisión: 2013/02/26

[illegible]

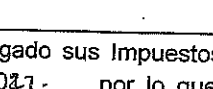
ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA
LEMPIRA HONDURAS C.A
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL

Nombre o Denominación Social
J. Jesus Cirilana Vargas

Numero de Identidad	<u>7309-1966-00198</u>	Numero de Solvencia	<u>024981</u>
Año	<u>2021</u>	Emitida	<u>29-07-2021</u>
Fecha de Vencimiento <u>el 31 de diciembre del año 20 21.</u>			

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2608-9095

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2011- por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1965 Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

 Sello y Firma del Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE HONDURAS C.A.
ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTMC-2021_57

RECIBO

Por: (L. 9,875.00).

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de LPS 9,875.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) pago de La segunda y última estimación por CONSTRUCCIÓN DE OBRAS GRISES (CONSTRUCCIÓN DE PRESA DE AGUA, CONSTRUCCIÓN DE DESARENADOR, CONSTRUCCIÓN DE 2 ROMPE CARGAS, INSTALACIÓN DE TUBERÍA) PARA PROYECTO DE AGUA DE ALDEA DE POTRERILLOS, LA IGUALA LEMPIRA. que se le detallan a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Construcción de represa de agua fundida con piedra cemento ubicada en la reserva con una medida de 10 metros de largo por 1.50 metros de alto
2	Construcción de desarenador de ladrillo con una medida de 1 metro cubico
3	Construcción de dos rompe cargas con ladrillo con una medida de un metro cubico
4	Instalación de tubería de represa a desarenador y rompe cargas

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 24 días del mes de enero del año 2022.

J JESÚS ORELLANA VARGAS
CONTRATISTA
ID. 1309-1966-00198
CEL. 9895-7778

UTMC-2022_06
CONTRATO PRIVADO: ACARREO DE MATERIALE SELECTO (ARENA Y GRAVA) PARA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE EN PROYECTO DE AGUA DE ALDEA DE MONTE LARGO DE LA IGUALA LEMPIRA.

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V.8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **JOSÉ DOMINGO BENÍTEZ** mayor de edad unión libre, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en aldea de Monte Largo, con número de identidad **1309-1976-00103** y solvencia Municipal n° **027668** RTN **13091976001039** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrá por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y el señor **JOSÉ DOMINGO BENÍTEZ** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará el **ACARREO DE MATERIALE SELECTO (ARENA Y GRAVA) PARA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE EN PROYECTO DE AGUA DE ALDEA DE MONTE LARGO DE LA IGUALA LEMPIRA..** para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

N°	Descripción	Lugar	Proyecto	Precio unitario	Total
1	Acarreo de 3 viajes: • 3 viajes de grava en vehículo tipo volqueta	Desde rio Higuito, Las Flores Lempira, a la aldea de Monte Largo, La Iguala, Lempira	Proyecto de construcción de TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA de Aldea Monte Largo, La Iguala, Lempira.	L. 5,500.00	L. 16,500.00
2	Acarreo de 3 arena: • 3 viajes de arena en vehículo tipo volqueta	Desde rio Higuito, Las Flores Lempira, a la aldea de Monte Largo, La Iguala, Lempira	Proyecto de construcción de TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA de Aldea Monte Largo, La Iguala, Lempira.	L. 5,500.00	L. 16,500.00
				Venta	L. 33,000.00
				Utilidad	L. 3,300.00
				12.5%	L. 412.50
				A pagar	L. 32,587.50

CLAUSULA TERCERA:

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”
Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

[Firma]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

RTN: 13099995432420



UTMC-2022_06

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riesgos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.**

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

El valor del contrato **LPS 33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS)** (mas deducciones de ley) se pagará por intermedio del área financiera, Tesorería por un monto de **LPS 32,587.50 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100)** con una utilidad de **LPS 3,300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.5% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto Sobre la Renta de la utilidad del contrato **LPS. 412.50 (CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 50/100)**

CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagara a **JOSÉ DOMINGO BENÍTEZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de pagar **LPS 32,587.50 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100)** En la forma siguiente que se detallan a continuación:

1. La primera y última estimación a pagar de **LPS 32,587.50 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100)**) al finalizar el acarreo de materiales.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

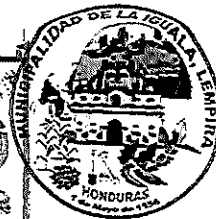
Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE HONDURAS C.A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

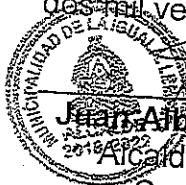
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTMC-2022_06

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 10 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



Juan Alberto Reyes Reyes
Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal
Contratante

José Domingo Benítez
José Domingo Benítez
Contratista
CEL. 9551-4147

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTMC-2022_06

RECIBO

Por: (L. 32,587.50).

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de LPS 32,587.50 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100) pago de la primera y última estimación contrato firmado por ACARREO DE MATERIALE SELECTO (ARENA Y GRAVA) PARA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE EN PROYECTO DE AGUA DE ALDEA DE MONTE LARGO DE LA IGUALA LEMPIRA.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 24 días del mes en enero del año 2022.



José Domingo Benítez
ID. 1309-1976-00103
CONTRATISTA
CEL. 9551-4147

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

UTMC-2022_06

3 VIAJES DE ARENA EN VEHÍCULO TIPO VOLQUETA PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE ALDEA MONTE LARGO, LA IGUALA, LEMPIRA.

Los suscritos abajo firmantes en el sitio del Proyecto: El Contratista José Domingo Benítez, Baudilio Cortez Vargas como jefe de la UTM de la Alcaldía de la Iguala Lempira y el Sr. Juan Alberto Reyes Reyes como Alcalde Municipal de Alcaldía de la Iguala Lempira, se procedió a hacer la RECEPCION FINAL del mismo en base a la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato, como consecuencia hacemos constar que: los trabajos ejecutados por el Contratista habiendo finalizado a satisfacción de la Alcaldía Municipal.

Para la cual firmamos en la Iguala Lempira a los 17 días del mes de septiembre del año 2021.


José Domingo Benítez,
Contratista



Baudilio Cortez Vargas
Jefe U.T.M.
Municipalidad de La Iguala, Lempira

Sr. Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde
Municipalidad de La Iguala, Lempira

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

UTMC-2022_06

3 VIAJES DE GRAVA EN VEHÍCULO TIPO VOLQUETA PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE ALDEA MONTE LARGO, LA IGUALA, LEMPIRA.

Los suscritos abajo firmantes en el sitio del Proyecto: El Contratista José Domingo Benítez, Baudilio Cortez Vargas como jefe de la UTM de la Alcaldía de la Iguala Lempira y el Sr. Juan Alberto Reyes Reyes como Alcalde Municipal de Alcaldía de la Iguala Lempira, se procedió a hacer la **RECEPCION FINAL** del mismo en base a la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato, como consecuencia hacemos constar que: los trabajos ejecutados por el Contratista habiendo finalizado a satisfacción de la Alcaldía Municipal.

Para la cual firmamos en la Iguala Lempira a los 17 días del mes de septiembre del año 2021.


José Domingo Benítez,
Contratista


Baudilio Cortez Vargas
Jefe U.T.M.
Municipalidad de La Iguala, Lempira


Sr. Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde
Municipalidad de La Iguala, Lempira

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

RND

DOMICILIO / ADDRESS
LA IGUALA
LEMPIRA

3400000001671525

COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0015923925<<<<<<<<<<<<<<<<
7604186M3104183HND<<<<<<<<<<<<<2
BENITEZ<<<JOSE<DOMINGO<<<<<<<<

SECRETARÍA DE FINANZAS

REPUBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 13091976001039

JOSE DOMINGO BENITEZ
Nombre o Razón Social

	Inscripciones
Ventas Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licorosos
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licorosos
Importador	Importador Alcoholes Licorosos
Prestatario	

Fecha de Emisión: 20120216

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 66 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 37 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 963596 Transacción: 51591D

ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA
LEMPIRA HONDURAS C.A
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL

Nombre o Denominación Social		
Jose Domingo Benitez		
Numero de Identidad	Numero de Solvencia	
2309-1996-00063	027688	
Año	Emite	
20 22	03-07-2022	
Fecha de Vencimiento		
el 31 de diciembre del año 20 22.		

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, TEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2608-9035

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2022. por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1965. Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

ALCALDE
2022

Sello y Firma del Alcalde Municipal

%CONTRATO PRIVADO: CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA ESCOLAR BARRIO EL CENTRO DE ALDEA DE LAS PILAS LA IGUALA LEMPIRA. UTM-2021_36

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este actó que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **GERMAN DÍAZ LÓPEZ** mayor de edad casado, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en aldea de La Guayabita, con número de identidad **1309-1966-00102** y solvencia Municipal N° **025545** RTN **13091966001023** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se regirá por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y el señor **GERMAN DÍAZ LÓPEZ** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

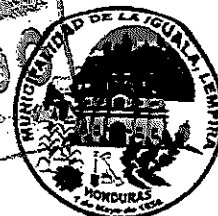
El contratante en uso de sus servicios hará la **CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA ESCOLAR EN ALDEA DE LAS PILAS LA IGUALA LEMPIRA**. para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN: construcción de un aula que medirá 6 metros de largo por 8 de ancho y 2 metros de acera

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA
1	Fundición de arranque y solera inferior	
2	Pegado de bloques de nivel de solera inferior a nivel de solera superior con una medida 2.70 metros de alto y Pegado de bloques de solera superior a nivel de culata altura techo con una medida de 1.50.	L.12,000.00 L.20,000.00
3	Instalación de techo de alucín con canaleta que medirá 8 metros de largo por 8 metros de ancho	L.15,000.00
4	Pulido y repello al contorno del aula.	
5	Construcción de 8 metros a lo largo por 6 metros a lo ancho de piso y colocación de 52 metros de cerámica para interior de aula y Construcción de 8 metros a lo largo por 2 metros a lo ancho de piso y colocación de 18 metros de cerámica para corredor.	L.14,000.00 L.17,000.00
6	Hechura de 24 metros de acera	L.5,000.00

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”
Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

German Diaz Lopez



7	Pintura de aula	UTMC-2021_36
		L.2,000.00
	TOTAL	L. 85,000.00
	UTILIDAD	L.8,500.00
	12.5 %	L.1,062.50
	A PAGAR	L. 83,937.50

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riesgos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **1 DE OCTUBRE DE DEL AÑO 2021 AL 20 DE DICIEMBRE DE DEL AÑO 2021.**

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se está cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de una multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

El valor del contrato **LPS 85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** (mas deducciones de ley) se pagará por intermedio del área financiera, Tesorería por un monto de **LPS 83,937.50 (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100)** con una utilidad de **LPS 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.5% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Corman Diaz Lopez

CANCELADO



la ley del impuesto Sobre la Renta de la utilidad del contrato LPS. 1,062.50 (UN MIL SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100) UTMC-2021_36

CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagara a **GERMAN DÍAZ LÓPEZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de pagar LPS 83,937.50 (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100) En la forma siguiente que se detallan a continuación:

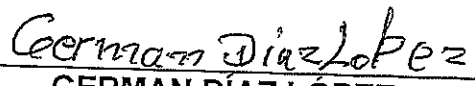
1. La primera estimación a pagar de LPS 41,968.75 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 75/100) al tener un 50% de la mano de obra calificada.
2. La segunda y última estimación a pagar de LPS 41,968.75 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 75/100) al tener 100% en su totalidad la construcción.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 1 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.


Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal
Contratante


GERMAN DÍAZ LÓPEZ
Contratista
CEL. 9468-8349

UTMC-2021_36

CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA ESCOLAR BARRIO EL CENTRO DE ALDEA DE LAS PILAS LA IGUALA LEMPIRA.

1 de octubre del 2021 La Iguala, Lempira

ACTA DE INICIO

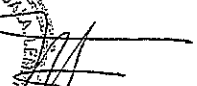
Sr. German Díaz López

Contratista

Sr. Díaz

Al tenor de lo descrito en el contrato de obras, firmado el día viernes 1 del mes de octubre del 2021, se le autoriza dar inicio de los trabajos DEL CONTRATO: **CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA ESCOLAR BARRIO EL CENTRO DE ALDEA DE LAS PILAS LA IGUALA LEMPIRA.** El presente contrato tendrá una **DOS MESES 20 DÍAS** a partir del **1 DE OCTUBRE DE DEL AÑO 2021 AL 20 DE DICIEMBRE DE DEL AÑO 2021.** Se ha autorizado al Señor **GERMAN DÍAZ LÓPEZ** encargado de mano de obra calificada, para que realice la Supervisión y mejoramiento del Proyecto. Se establece como fecha de inicio el día viernes 1 de octubre del año 2021.

NOTA: Adjunto documentación



JUAN ALBERTO REYES REYES
ALCALDE MUNICIPAL

C.C. ARCHIVO



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



REPÚBLICA DE HONDURAS C.A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7535
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CONSTANCIA DE ADJUNCIÓN

UTMC-2021_36

1 de octubre del 2021 La Iguala, Lempira

Sr. German Díaz López

Contratista

Sr. Díaz

Por medio de la presente me dirijo a usted con referencia del proyecto de hacer **CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA ESCOLAR BARRIO EL CENTRO DE ALDEA DE LAS PILAS LA IGUALA LEMPIRA**. Al respecto me permite comunicarle que dicho proyecto le ha sido adjudicado según dictamen de la Comisión de Análisis y Evaluación de las cotizaciones presentadas, por un monto de **LPS 83,937.50 (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100)**

Por lo anterior solicito a usted a realizar el trámite de ejecución del proyecto antes mencionado según cláusulas del contrato celebrado máximo días del calendario a partir del día de que se firma el presente. Damos fe de la presente acta.



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal

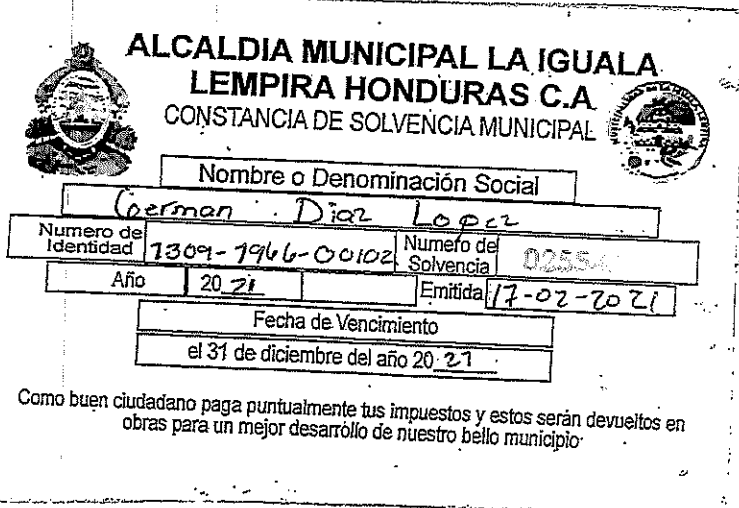
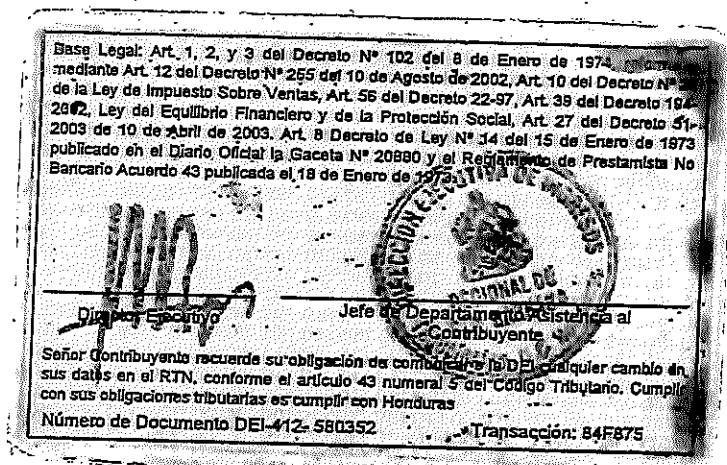
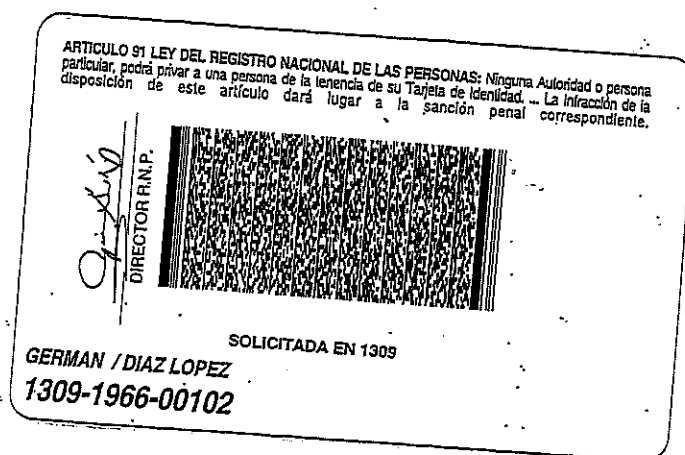
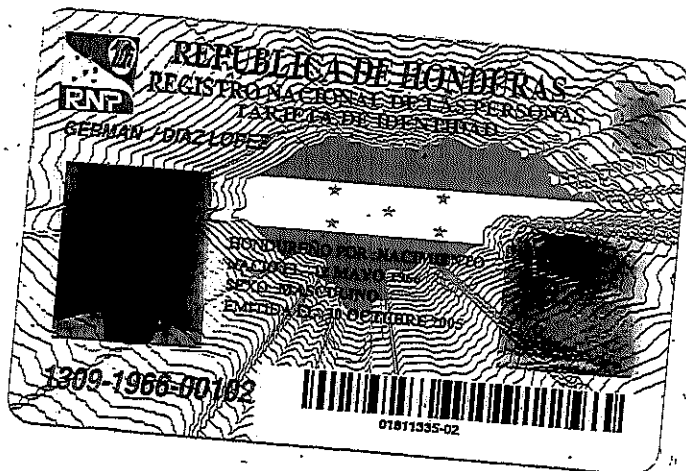


Baudilio Cortez Vargas
Unidad Técnica Municipal

C.C. ARCHIVO

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA ESCOLAR BARRIO EL CENTRO DE ALDEA DE LAS PILAS LA IGUALA LEMPIRA.

DATOS DE PROYECTO

1 • **NOMBRE:** CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA ESCOLAR BARRIO EL CENTRO DE ALDEA DE LAS PILAS LA IGUALA LEMPIRA.

2 • **UBICACIÓN DEL PROYECTO:** ALDEA DE LAS PILAS LA IGUALA LEMPIRA.

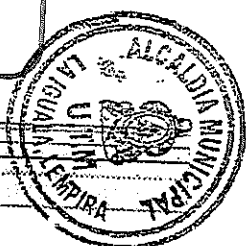
3 • **NOMBRE DE ENCARGADO DE OBRA:** GERMAN DÍAZ LÓPEZ

4 • **AÑO DE EJECUCIÓN:** 2021

5 • **FONDOS:** ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA IGUALA.

6 • **VALOR DE CONTRATO PRIVADO POR MANO DE OBRA CALIFICADA:** LPS 83,937.50 (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100)

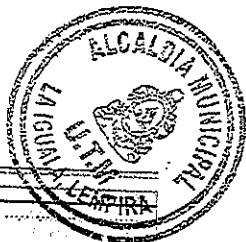
7 • **DURACIÓN DEL CONTRATO:** 1 DE OCTUBRE DE DEL AÑO 2021 AL 20 DE DICIEMBRE DE DEL AÑO 2021.



DESCRIPCIÓN DE MANO DE OBRA CALIFICADA

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA QUE MEDIRÁ 6 METROS DE LARGO POR 8 DE ANCHO Y 2 METROS DE ACERA

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA
1	Fundición de arranque y solera inferior	
2	Pegado de bloques de nivel de solera inferior a nivel de solera superior con una medida 2.70 metros de alto y Pegado de bloques de solera superior a nivel de culata altura techo con una medida de 1.50.	L.12,000.00 L.20,000.00
3	Instalación de techo de alucín con canaleta que medirá 8 metros de largo por 8 metros de ancho	L.15,000.00
4	Pulido y repello al contorno del aula.	
5	Construcción de 8 metros a lo largo por 6 metros a lo ancho de piso y colocación de 62 metros de cerámica para interior de aula y Construcción de 8 metros a lo largo por 2 metros a lo ancho de piso y colocación de 18 metros de cerámica para corredor.	L.14,000.00 L.17,000.00
6	Hechura de 24 metros de acera	L.5,000.00
7	Pintura de aula y baños.	L.2,000.00
TOTAL		L. 85,000.00
UTILIDAD		L.8,500.00
12.5 %		L.1,062.50
A PAGAR		L. 83,937.50

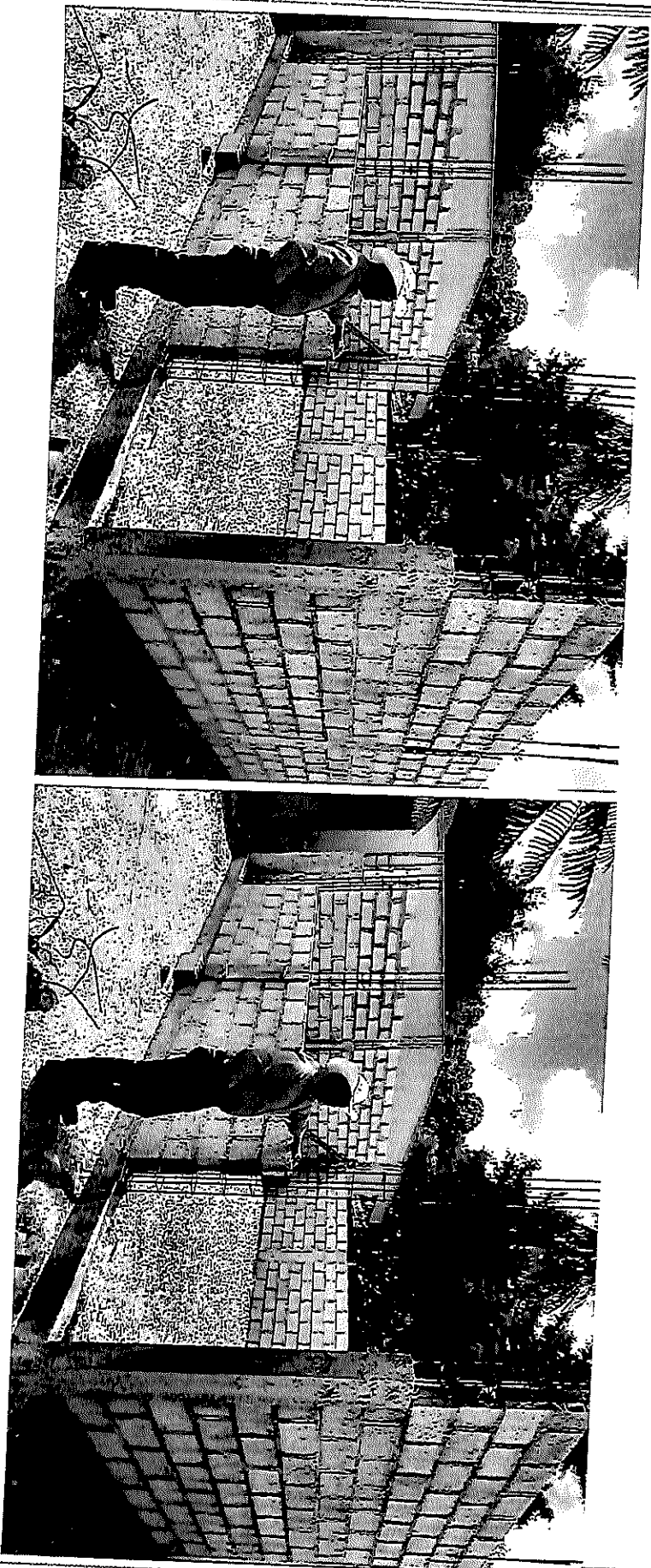




I. Primer visita 8 de octubre del año 2021



SUPERVISIÓN Y AVANCES DE PROYECTO

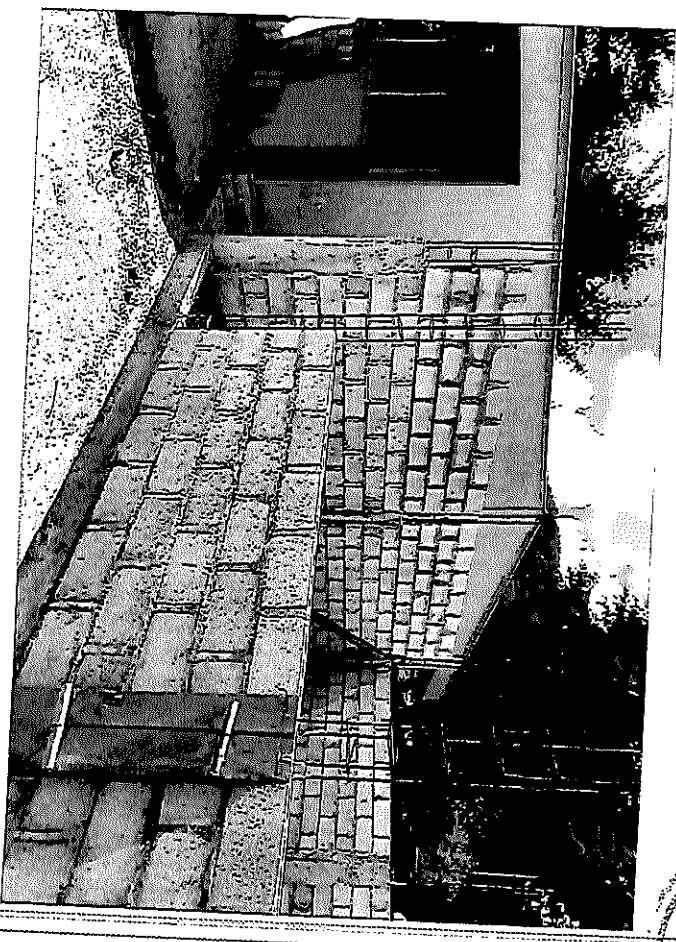


PEGADO DE BLOQUES PARA PAREDES A NIVEL DE SOLERA SUPERIOR

I. Primer visita 8 de octubre del año 2021



SUPERVISIÓN Y AVANCES DE PROYECTO

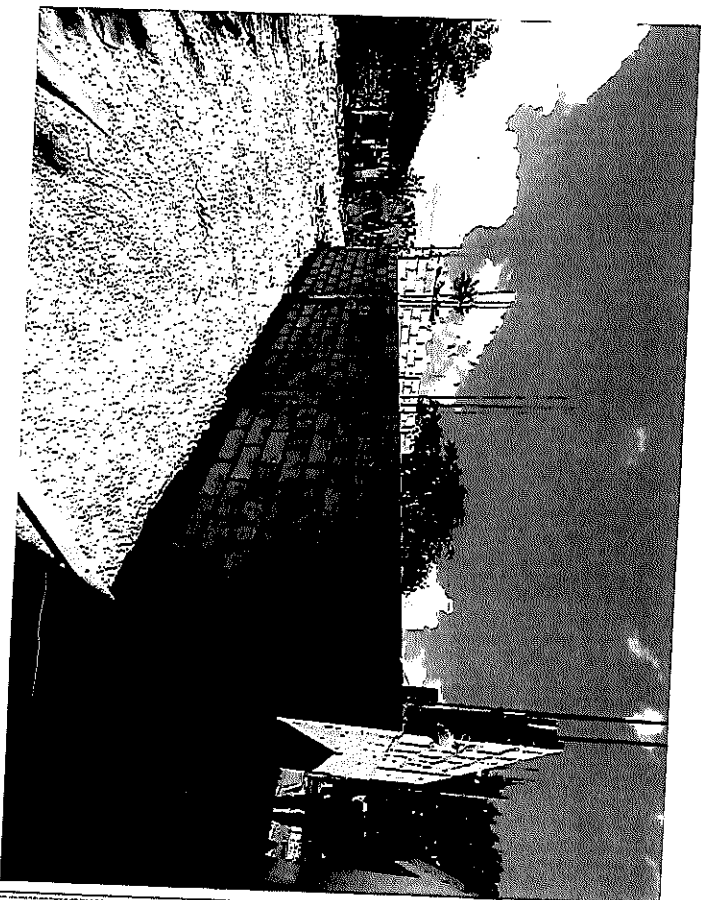
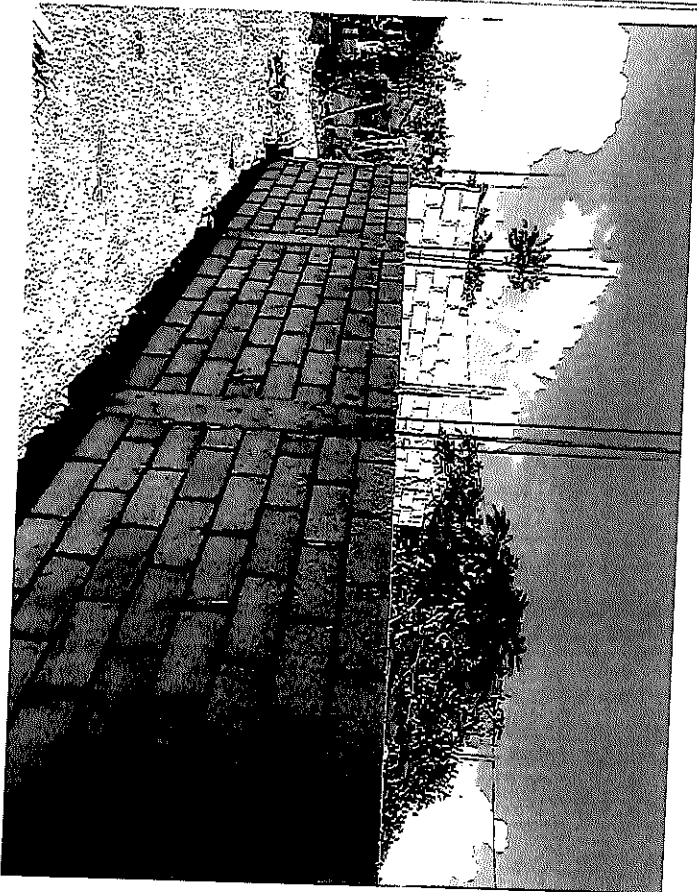
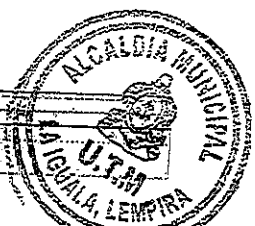


**PEGADO DE BLOQUES PARA PAREDES
A NIVEL DE SOLERA SUPERIOR**

I. Primer visita 8 de octubre del año 2021



SUPERVISIÓN Y AVANCES DE PROYECTO

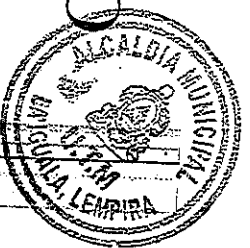


PEGADO DE BLOQUES PARA PAREDES A NIVEL DE SOLERA SUPERIOR

I. Primer visita 8 de octubre del año 2021



SUPERVISIÓN Y AVANCES DE PROYECTO

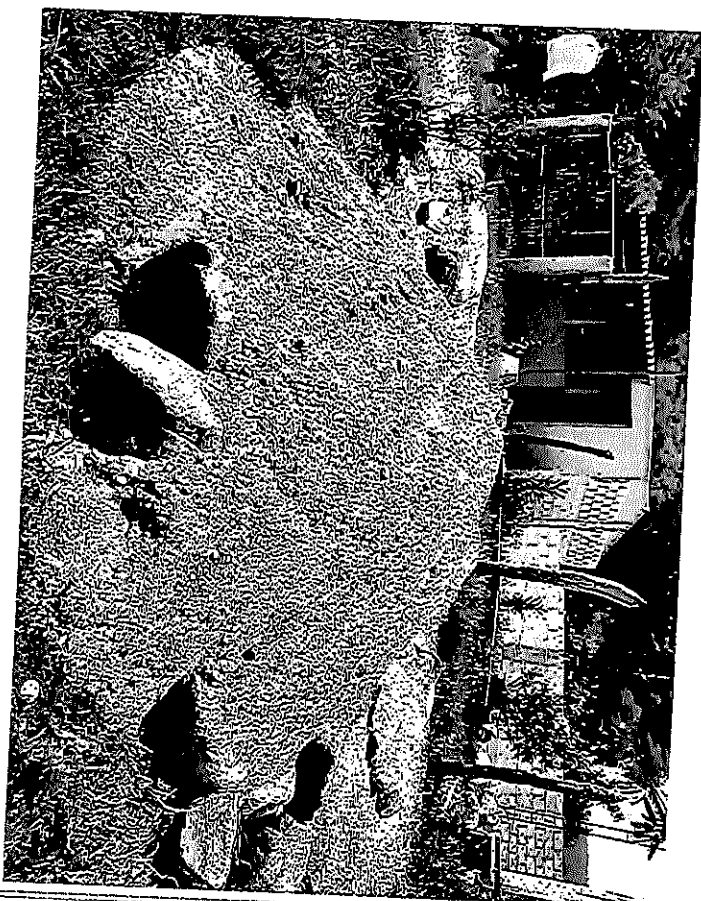
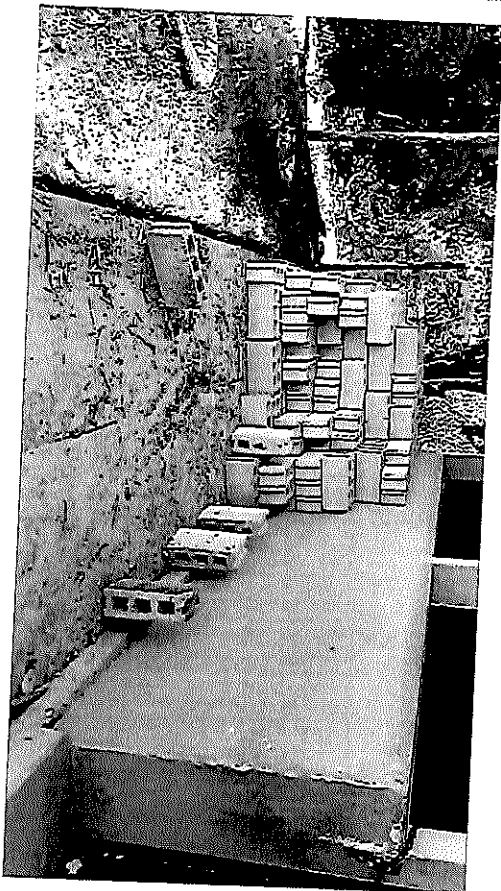


MADERA ADQUIRIDA POR LA MUNICIPALIDAD PARA PROYECTO DE ALÚA

I. Primer visita 8 de octubre del año 2021



SUPERVISIÓN Y AVANCES DE PROYECTO



MATERIAL SELECTO Y BLOQUE ENVIADO POR LA MUNICIPALIDAD

I. Primer visita 8 de octubre del año 2021



RECIBO

UTMC-2021_36

Por: (L. 41,968.75).

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad LPS 41,968.75 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 75/100) pago de primer estimación de contrato firmado por CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA ESCOLAR BARRIO EL CENTRO DE ALDEA DE LAS PILAS LA IGUALA LEMPIRA. Donde se realizará los siguiente:

1	Fundición de arranque y solera inferior
2	Pegado de bloques de nivel de solera inferior a nivel de solera superior con una medida 2.70 metros de alto y Pegado de bloques de solera superior a nivel de culata altura techo con una medida de 1.50.
3	Instalación de techo de alucín con canaleta que medirá 8 metros de largo por 8 metros de ancho
4	Pulido y repello al contorno del aula.
5	Construcción de 8 metros a lo largo por 6 metros a lo ancho de piso y colocación de 52 metros de cerámica para interior de aula y Construcción de 8 metros a lo largo por 2 metros a lo ancho de piso y colocación de 18 metros de cerámica para corredor.
6	Hechura de 24 metros de acera
7	Pintura de aula.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 15 días del mes de octubre del año 2021.

German Diaz Lopez

GERMAN DÍAZ LÓPEZ
ID. 1309-1966-00102
CONTRATISTA
CEL. 9547-1825

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: municipalidadlaigualal@yahoo.com

RTN: 13099995432420



CANCELADO

RECIBO

UTMC-2021_36

Por: (L. 41,968.75).

Recibo de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad **LPS 41,968.75 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 75/100)** pago de segunda y ultima estimación de contrato firmado por **CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA ESCOLAR BARRIO EL CENTRO DE ALDEA DE LAS PILAS LA IGUALA LEMPIRA**. Donde se realizará los siguiente:

1	Fundición de arranque y solera inferior
2	Pegado de bloques de nivel de solera inferior a nivel de solera superior con una medida 2.70 metros de alto y Pegado de bloques de solera superior a nivel de culata altura techo con una medida de 1.50.
3	Instalación de techo de alucín con canaleta que medirá 8 metros de largo por 8 metros de ancho
4	Pulido y repello al contorno del aula.
5	Construcción de 8 metros a lo largo por 6 metros a lo ancho de piso y colocación de 52 metros de cerámica para interior de aula y Construcción de 8 metros a lo largo por 2 metros a lo ancho de piso y colocación de 18 metros de cerámica para corredor.
6	Hechura de 24 metros de acera
7	Pintura de aula.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el
Municipalidad de La Iguala Lempira a los 24 días del mes de enero del año 2022.

German Diaz Lopez

GERMAN DÍAZ LÓPEZ

ID. 1309-1966-00102

CONTRATISTA

CEL. 9547-1825

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

UTMC-2021_36

CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA ESCOLAR BARRIO EL CENTRO DE ALDEA DE LAS PILAS LA IGUALA LEMPIRA.

Los suscritos abajo firmantes en el sitio del Proyecto: El Contratista German Díaz López, Baudilio Cortez Vargas como jefe de la UTM de la Alcaldía de la Iguala Lempira y el Sr. Juan Alberto Reyes Reyes como Alcalde Municipal de Alcaldía de la Iguala Lempira, se procedió a hacer la **RECEPCION FINAL** del mismo en base a la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato, como consecuencia hacemos constar que: los trabajos ejecutados por el Contratista habiendo finalizado a satisfacción de la Alcaldía Municipal.

Para la cual firmamos en la Iguala Lempira a los 17 días del mes de enero del año 2022.

German Díaz López

German Díaz López
Contratista



Baudilio Cortez Vargas
Jefe U.T.M.

Municipalidad de La Iguala, Lempira



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde
Municipalidad de La Iguala, Lempira

RECIBO

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

UTMC-2022_11
**CONTRATO PRIVADO: ASERRADO DE MADERA PARA TECHO DE VIVIENDA,
ELABORACIÓN DE 3 PUERTAS Y DOS VENTANAS A SEÑORA OFELIA LOPEZ VARGAS
DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD DE MANGUITO, LA
IGUALA, LEMPIRA**

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V.8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **JOSE ENCARNACIÓN MURILLO HERNÁNDEZ** mayor de edad casado, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en aldea Manguito, con número de identidad **1309-1956-00047** y solvencia Municipal N° **027803** RTN **13091956000470** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrá por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y el señor **JOSÉ ENCARNACIÓN MURILLO HERNÁNDEZ** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará el **ASERRADO DE MADERA PARA TECHO DE VIVIENDA, ELABORACIÓN DE 3 PUERTAS Y DOS VENTANAS A SEÑORA OFELIA LOPEZ VARGAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD DE MANGUITO, LA IGUALA, LEMPIRA** para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO
1	Aserrado de madera para techo ventas y puertas con las siguientes medidas: 14 tendales de 2x6 de ancho y 12 pies de largo 48 reglas de 12 pies de largo y 1x4 de ancho	L. 5,180.00
2	Construcción de 3 puertas de madera con las siguientes medidas 1.70 metros de alto y 82 CM de ancho	L. 4,200.00
3	Construcción de 2 ventanas de madera con las siguientes medidas 60 CM de alto y 60 CM de ancho	L. 1,800.00
TOTAL		L. 11,180.00
UTILIDAD		L. 1,118.00
12.5%		L.139.75

UTMC-2022_11	
A PAGAR	L. 11,040.25

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riegos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **10 DE ENERO DEL AÑO 2022 AL 20 DE ENERO DEL AÑO 2022.**

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.5% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto Sobre la Renta a deducir de la utilidad del valor del contrato de **LPS 11,180.00 (ONCE MIL CIENTO OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS)** tiene una utilidad de **LPS 1,118.00 (UN MIL CIENTO DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS)** con una deducción del 12.5% del impuesto Sobre la Renta a la utilidad de **LPS. 139.75 (CIENTO TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 75/100)** Total a pagar **LPS 11,040.25 (ONCE MIL CUARENTA LEMPIRAS CON 25/100)**

CLAUSULA DECIMA:

REPUBLICA DE HONDURAS C.A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTMC-2022_11

El contratante pagara a **JOSÉ ENCARNACIÓN MURILLO HERNÁNDEZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de pagar **LPS 11,040.25 (ONCE MIL CUARENTA LEMPIRAS CON 25/100)** En la forma siguiente dos estimaciones que se detallan a continuación:

1. La primera y última estimación de pagar pagar **LPS 11,040.25 (ONCE MIL CUARENTA LEMPIRAS CON 25/100)** al tener finalizado el trabajo de mano de obra en un 100%.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 10 días del mes de enero del año dos mil veintidos.


JUAN ALBERTO REYES REYES
Alcalde Municipal
Contratante


JOSÉ ENCARNACIÓN MURILLO HERNÁNDEZ
Contratista
CEL. 9742-6404



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTMC-2022_11
ASERRADO DE MADERA PARA TECHO PARA VIVIENDA, ELABORACIÓN DE 3
PUERTAS Y DOS VENTANAS PARA CASA DE HABITACIÓN DE LA SEÑORA OFELIA
LOPEZ VARGAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD DE
MANGUITO, LA IGUALA, LEMPIRA

10 de enero del 2022 La Iguala, Lempira

ACTA DE INICIO

Sr. José Encarnación Murillo Hernández

Contratista

Sr. Murillo

Al tenor de lo descrito en el contrato de obras, firmado el día lunes 10 del mes de enero del 2022, se le autoriza dar inicio de los trabajos DEL CONTRATO: ASERRADO DE MADERA PARA TECHO DE VIVIENDA, ELABORACIÓN DE 3 PUERTAS Y DOS VENTANAS A SEÑORA OFELIA LOPEZ VARGAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD DE MANGUITO, LA IGUALA, LEMPIRA El presente contrato tendrá una vigencia de 10 días a partir del 10 DE ENERO DEL AÑO 2022 AL 20 DE ENERO DEL AÑO 2022. Se ha autorizado al Señor JOSÉ ENCARNACIÓN MURILLO HERNÁNDEZ, encargado de mano de obra calificada, para que realice la Supervisión y mejoramiento del Proyecto. Se establece como fecha de inicio el día lunes 10 de enero del año 2022.

NOTA: Adjunto documentación



JUAN ALBERTO REYES REYES
ALCALDE MUNICIPAL

C.C. ARCHIVO

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

UTMC-2022_11

CONSTANCIA DE ADJUNCIÓN

25 de noviembre del 2021 La Iguala, Lempira

Sr. José Encarnación Murillo Hernández

Contratista

Sr. Murillo

Por medio de la presente me dirijo a usted con referencia del proyecto de hacer **ASERRADO DE MADERA PARA TECHO DE VIVIENDA, ELABORACIÓN DE 3 PUERTAS Y DOS VENTANAS A SEÑORA OFELIA LOPEZ VARGAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD DE MANGUITO, LA IGUALA, LEMPIRA** Al respecto me permite comunicarle que dicho proyecto le ha sido adjudicado según dictamen de la Comisión de Análisis y Evaluación de las cotizaciones presentadas, por un monto de **LPS 11,040.25 (ONCE MIL CUARENTA LEMPIRAS CON 25/100)**

Por lo anterior solicito a usted a realizar el trámite de ejecución del proyecto antes mencionado según cláusulas del contrato celebrado máximo días del calendario a partir del día de que se firma el presente. Damos fe de la presente acta.



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal



Baudilio Cortez Vargas
Unidad Técnica Municipal

C.C. ARCHIVO

UTMC-2022_11

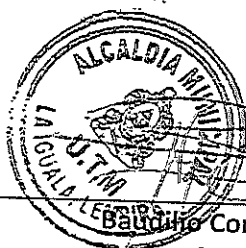
ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

MEJORAMIENTO DE UNA VIVIENDA A SEÑORA OFELIA LOPEZ VARGAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD DE MANGUITO, LA IGUALA, LEMPIRA

Los suscritos abajo firmantes en el sitio del Proyecto: El Contratista José Encarnación Murillo Hernández, Baudilio Cortez Vargas como jefe de la UTM de la Alcaldía de la Iguala Lempira y el Sr. Juan Alberto Reyes Reyes como Alcalde Municipal de Alcaldía de la Iguala Lempira, se procedió a hacer la **RECEPCION FINAL** del mismo en base a la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato, como consecuencia hacemos constar que: los trabajos ejecutados por el Contratista habiendo finalizado a satisfacción de la Alcaldía Municipal.

Para la cual firmamos en la Iguala Lempira a los 20 del mes de enero del año 2022.


José Encarnación Murillo Hernández
Contratista


Baudilio Cortez Vargas
Jefe U.T.M.
Municipalidad de La Iguala, Lempira


Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde
Municipalidad de La Iguala, Lempira

C.C. ARCHIVO

UTMC-2022_11

RECIBO

Por: (L. 11,040.25)

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de LPS 11,040.25 (ONCE MIL CUARENTA LEMPIRAS CON 25/100) de primer y ultima estimación de contrato firmado por la ASERRADO DE MADERA PARA TECHO DE VIVIENDA, ELABORACIÓN DE 3 PUERTAS Y DOS VENTANAS A SEÑORA OFELIA LOPEZ VARGAS DE ESCASOS RECURSOS que se detalla a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN
1	Aserrado de madera para techo ventas y puertas con las siguientes medidas: • 14 tendales de 2x6 de ancho y 12 pies de largo • 48 reglas de 12 pies de largo y 1x4 de ancho
2	Construcción de 3 puertas de madera con las siguientes medidas 1.70 metros de alto y 82 CM de ancho
3	Construcción de 2 ventanas de madera con las siguientes medidas 60 CM de alto y 60 CM de ancho

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 24 días del mes enero del año 2022.



José Encarnación Murillo Hernández

1309-1956-00047

CEL. 9742-6404

 RNP



3400000001669320

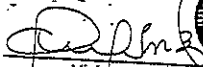
DOMICILIO / ADDRESS
LA IGUALA
LEMPIRA



 R.L.H.N. 
COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0015902605<<<<<<<<<<<<<<<<
5603255M3103256HND<<<<<<<<<<<<<<<<D
MURILLO<HERNANDEZ<<JOSE<ENCARN

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8° Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora

SAR

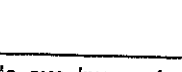
Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgrésAR"

Número de Documento SAR-412- 3621631 Transacción: D4920E

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2608-9095

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 202 2. por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art." 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1965 Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.


 Sello y Firma del Alcalde Municipal

DE LA
HONDURAS

★ ★

REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9703-7335

Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

RTN: 13099995432420



UTMC-2022_08

CONTRATO PRIVADO: CAMBIO DE TECHO DE JARDÍN DE NIÑOS JUAN ALBERTO REYES REYES DE ALDEA DE NUEVA PAZ LA IGUALA LEMPIRA.

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **ENRY JOEL SORTO CALDERÓN** mayor de edad casado, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en aldea de Nueva Paz, con número de identidad **1603-1985-00481** y solvencia Municipal N° **027844** RTN **1603198500481** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrá por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y el señor **ENRY JOEL SORTO CALDERÓN** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará la construcción de **CAMBIO DE TECHO DE JARDÍN DE NIÑOS JUAN ALBERTO REYES REYES DE ALDEA DE NUEVA PAZ LA IGUALA LEMPIRA**, para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	Desinstalación de techo en mal estado con medidas de 16 metros de largo por 8 de ancho .	L. 3,000.00	L. 3,000.00
2	Instalación de techo con medidas de 16 metros de largo por 8 de ancho con materiales de alucín legítimo calibre 26 y tubo industrial galvanizado 2x1 legítimo	L. 14,000.00	L. 14,000.00
TOTAL			L. 17,000.00
UTILIDAD			L. 1,700.00
12.5%			L.212.50
A PAGAR			L. 16,787.50

CLAUSULA TERCERA:

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

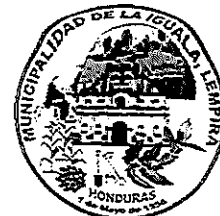
Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



REPUBLICA DE HONDURAS C.A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

La Iguala, Comptina

Teléfono: (504) 97077335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTMC-2022_08

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riegos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **17 DE ENERO DEL AÑO 2022 AL 19 DE ENERO DE DEL AÑO 2022.**

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se está cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de una multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

El valor del contrato **LPS 17,000.00 (DIECISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** (mas deducciones de ley) se pagará por intermedio del área financiera, Tesorería por un monto de **LPS 16,787.50 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100)** con una utilidad de **LPS 1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.5% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto Sobre la Renta de la utilidad del contrato **LPS. 212.50 (DOSCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 50/100)**

CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagara a **ENRY JOEL SORTO CALDERÓN** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de pagar **LPS 16,787.50 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100)** En la forma siguiente que se detallan a continuación:

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTMC-2022_08
**CAMBIO DE TECHO DE JARDÍN DE NIÑOS JUAN ALBERTO REYES REYES DE ALDEA
DE NUEVA PAZ LA IGUALA LEMPIRA.**

17 de enero del 2022 La Iguala, Lempira

ACTA DE INICIO

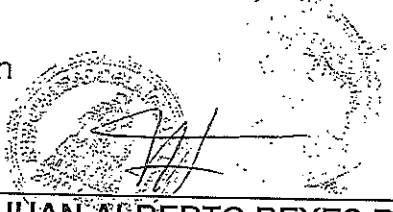
Sr. Enry Joel Sorto Calderón

Contratista

Sr. Sorto

Al tenor de lo descrito en el contrato de obras, firmado el día lunes 17 del mes de enero del 2022, se le autoriza dar inicio de los trabajos DEL CONTRATO: **CAMBIO DE TECHO DE JARDÍN DE NIÑOS JUAN ALBERTO REYES REYES DE ALDEA DE NUEVA PAZ LA IGUALA LEMPIRA.** El presente contrato tendrá una vigencia de 3 días a partir **17 DE ENERO DEL AÑO 2022 AL 19 DE ENERO DE DEL AÑO 2022.** Se ha autorizado al Señor **ENRY JOEL SORTO CALDERÓN**, encargado de mano de obra calificada, para que realice la Supervisión y mejoramiento del Proyecto. Se establece como fecha de inicio el día martes 17 de enero del año 2022.

NOTA: Adjunto documentación


JUAN ALBERTO REYES REYES
ALCALDE MUNICIPAL

C.C. ARCHIVO

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

UTMC-2022_08

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CAMBIO DE TECHO DE JARDÍN DE NIÑOS JUAN ALBERTO REYES REYES DE ALDEA DE NUEVA PAZ LA IGUALA LEMPIRA.

Los suscritos abajo firmantes en el sitio del Proyecto: El Contratista **Enry Joel Sorto Calderón, Baudilio Cortez Vargas** como jefe de la UTM de la Alcaldía de la Iguala Lempira y el Sr. **Juan Alberto Reyes Reyes** como Alcalde Municipal de Alcaldía de la Iguala Lempira, se procedió a hacer la **RECEPCION FINAL** del mismo en base a la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato, como consecuencia hacemos constar que: los trabajos ejecutados por el Contratista habiendo finalizado a satisfacción de la Alcaldía Municipal.

Para la cual firmamos en la Iguala Lempira a los 20 del mes de enero del año 2022.



Enry Joel Sorto Calderón
Contratista



Baudilio Cortez Vargas
Jefe U.T.M.

Municipalidad de La Iguala, Lempira



Sr. Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde
Municipalidad de La Iguala, Lempira

C.C. ARCHIVO

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.


DOMICILIO / ADDRESS
LA IGUALA
LEMPIRA

 3400000004463086



 R.L.K.H. 
COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0051175340<<<<<<<<<<<<<<<<
8509288M3109281HND<<<<<<<<<<<<<6
SORTO<CALDERON<<ENRY<JOEL<<<<<

	República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional	
	RTN: 16031985004817	
ENRY JOEL SORITO CALDERON		
Nombre o Razón Social		
Inscripciones		
Ventas-Selectivo	☒	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	☐	Alcoholes Licores
Destamista	☐	

Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante A...
Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto S...
Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la
Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14
del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial [gaceta] N° 23820 y el Reglamento de
Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de ... de 1973.

Ministra Directora Jefe de Departamento Asistencia al
Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en
el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones
tributarias es cumplir con Honor

Número de Documento Transacción: 01C15F

ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA
LEMPIRA HONDURAS C.A
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL

Nombre o Denominación Social
Enry Joel Soto Calderon

Numero de Identidad 7603-1985-06481 Numero de Solvencia 027844

Año 2022 Emitida 14-07-2022

Fecha de Vencimiento
el 31 de diciembre del año 2022.

amo buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL: 2608-9095

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 202 2. por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art." 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1965. Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

 [Signature]

Sello y Firma del Alcalde Municipal

 RNP



3400000004463086

DOMICILIO / ADDRESS
LA IGUALA
LEMPIRA




COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0051175340<<<<<<<<<<<<<<<<
8509288M3109281HND<<<<<<<<<<<<<<6
SORTO<CALDERON<<ENRY<JOEL<<<<<

	República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional		
RTN: 16031985004817			
ENRY JOEL SORTO CALDERON Nombre o Razón Social			
Inscripciones			
Ventas-Selectivo	☒	Productores Importadores de Cigarillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Alcoholes Licores	☐
Distribuidor de Cigarillos ☐			

Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 5 de Enero de 1974, reformado mediante el Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 del 1 de Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-87, Art. 38 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial "la Gaceta" N° 23680 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de mayo de 1973.

Ministra Directora Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 13 numeral Segundo Código Tributario, Cumpla con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honor.

Número de Documento Transacción: 01C15F

ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA
LEMPIRA HONDURAS C.A
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL

Nombre o Denominación Social
 Enry Joel Sorto Calderon

Numero de Identidad 1603-1985-0648 **Numero de Solvencia** 027844

Año 2022 **Emitida** 14-07-2022

Fecha de Vencimiento
 el 31 de diciembre del año 2022.

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2608-9095

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 202 2. por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art." 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1965. Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

Sello y Firma del Alcalde Municipal

REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



RECIBO

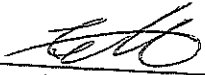
UTMC-2022_08

Por: (L. 16,787.50).

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de LPS 16,787.50 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100) pago de La primera y última estimación por CAMBIO DE TECHO DE JARDÍN DE NIÑOS JUAN ALBERTO REYES REYES DE ALDEA DE NUEVA PAZ LA IGUALA LEMPIRA. se le detallan a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Desinstalación de techo en mal estado con medidas de 16 metros de largo por 8 de ancho .
2	Instalación de techo con medidas de 16 metros de largo por 8 de ancho con materiales de alucín legítimo calibre 26 y tubo industrial galvanizado 2x1 legítimo

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 24 días del mes de enero del año 2022.


ENRY JOEL SORTO CALDERÓN
ID. 1603-1985-00481
CONTRATISTA
CEL. 9823-7525

UTMC-2021_09

CONTRATO PRIVADO: 122 HORAS CON MAQUINARIA MOTONIVELADORA EN MEJORAMIENTO VÍAS DE COMUNICACIÓN, DESDE PUENTE MÁSCA BARRIO EL CENTRO A ALDEA DE MATASANO, 600 METROS DE DESVÍO MATASANO A CALLE QUE CONDUCE A SAN RAFAEL Y DE DESVÍO DE MATASANO A COMUNIDAD DEL MAGUITO, LA IGUALA LEMPIRA.

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V.8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **LUCAS EDGARDO MADRID SÁNCHEZ** mayor de edad soltero, hondureño vecino del municipio de San Rafael, Lempira, residente en aldea de San Antonio, con número de identidad **1320-1981-00184**, y solvencia Municipal N° **027977** RTN **13201981001847** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrá por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y el señor **LUCAS EDGARDO MADRID SÁNCHEZ** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

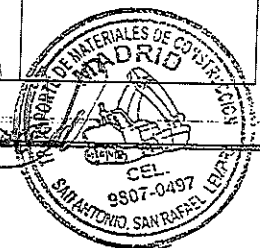
El contratante en uso de sus servicios hará **122 HORAS CON MAQUINARIA MOTONIVELADORA EN MEJORAMIENTO VÍAS DE COMUNICACIÓN, DESDE PUENTE MÁSCA BARRIO EL CENTRO A ALDEA DE MATASANO, 600 METROS DE DESVÍO MATASANO A CALLE QUE CONDUCE A SAN RAFAEL Y DE DESVÍO DE MATASANO A COMUNIDAD DEL MAGUITO, LA IGUALA LEMPIRA**, para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

Nº	HORAS MAQUINA	DESCRIPCIÓN	FECHA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	122 horas de MAQUINARIA MOTONIVELADO RA	Para reparación de calle desde <i>Puente Máscá Barrio El Centro a aldea de Matasano, 600 metros de desvío Matasano a calle que conduce a San Rafael y de desvío de Matasano a comunidad del Maguito, La Iguala Lempira</i>	3 de enero del 2022 al 20 de enero de 2022	L. 2,200.00	L. 268,400.00

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



REPÚBLICA DE HONDURAS, C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-1333
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTMC-2021 09

TOTAL	L. 268,400.00
-------	---------------

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riegos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **3 DE ENERO DEL AÑO 2022 AL 20 DE ENERO DEL AÑO 2022.**

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

El contratante pagara a **LUCAS EDGARDO MADRID SÁNCHEZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de pagar de **LPS. 268,400.00 (DOS CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** En la forma siguiente dos estimaciones que se detallan a continuación:

1. La primera y última estimación de pagar de **LPS. 268,400.00 (DOS CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** al tener finalizado las horas maquinas establecidas.

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”





REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CANCELADO

UTMC-2021_09

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 3 días del mes de enero del año dos mil veintidos.



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal
Contratante



LUCAS EDGARDO MADRID SÁNCHEZ
Contratista

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



122 HORAS CON MAQUINARIA MOTONIVELADORA EN MEJORAMIENTO VÍAS DE COMUNICACIÓN, DESDE PUENTE MÁSCA BARRIO EL CENTRO A ALDEA DE MATASANO, 600 METROS DE DESVÍO MATASANO A CALLE QUE CONDUCE A SAN RAFAEL Y DE DESVÍO DE MATASANO A COMUNIDAD DEL MAGUITO, LA IGUALA LEMPIRA.

UTMC-2021_09

3 de enero del 2022 La Iguala, Lempira

ACTA DE INICIO

Sr. Lucas Edgardo Madrid Sánchez

Contratista

Sr. Madrid

Al tenor de lo descrito en el contrato de obras, firmado el día lunes 3 del mes de enero del 2021, se le autoriza dar inicio de los trabajos DEL CONTRATO: 122 HORAS CON MAQUINARIA MOTONIVELADORA EN MEJORAMIENTO VÍAS DE COMUNICACIÓN, DESDE PUENTE MÁSCA BARRIO EL CENTRO A ALDEA DE MATASANO, 600 METROS DE DESVÍO MATASANO A CALLE QUE CONDUCE A SAN RAFAEL Y DE DESVÍO DE MATASANO A COMUNIDAD DEL MAGUITO, LA IGUALA LEMPIRA.. El presente contrato tendrá una vigencia de dos meses 17 días a partir del 3 DE ENERO DEL AÑO 2022 AL 20 DE ENERO DEL AÑO 2022. Se ha autorizado al Señor LUCAS EDGARDO MADRID SÁNCHEZ, encargado de la maquinaria contratada, para que realice la Supervisión y mejoramiento del Proyecto. Se establece como fecha de inicio el día martes 3 de enero del año 2022.

NOTA: Adjunto documentación



JUAN ALBERTO REYES REYES
ALCALDE MUNICIPAL

C.C. ARCHIVO

UTMC-2021_09

CONSTANCIA DE ADJUNCIÓN

3 de enero del 2022 La Iguala, Lempira

Sr. Lucas Edgardo Madrid Sánchez

Contratista

Sr. Madrid

Por medio de la presente me dirijo a usted con referencia del proyecto de hacer 122 HORAS CON MAQUINARIA MOTONIVELADORA EN MEJORAMIENTO VÍAS DE COMUNICACIÓN, DESDE PUENTE MÁSCA BARRIO EL CENTRO A ALDEA DE MATASANO, 600 METROS DE DESVÍO MATASANO A CALLE QUE CONDUCE A SAN RAFAEL Y DE DESVÍO DE MATASANO A COMUNIDAD DEL MAGUITO, LA IGUALA LEMPIRA. Al respecto me permite comunicarle que dicho proyecto le ha sido adjudicado según dictamen de la Comisión de Análisis y Evaluación de las cotizaciones presentadas, por un monto de 268,400.00 (DOS CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).

Por lo anterior solicito a usted a realizar el trámite de ejecución del proyecto antes mencionado según cláusulas del contrato celebrado máximo días del calendario a partir del día de que se firma el presente. Damos fe de la presente acta.



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal



Baudilio Cortez Vargas
Unidad Técnica Municipal

C.C. ARCHIVO

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

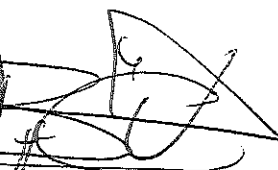
UTMC-2021_09

122 HORAS CON MAQUINARIA MOTONIVELADORA EN MEJORAMIENTO VÍAS DE COMUNICACIÓN, DESDE PUENTE MÁSCA BARRIO EL CENTRO A ALDEA DE MATASANO, 600 METROS DE DESVÍO MATASANO A CALLE QUE CONDUCE A SAN RAFAEL Y DE DESVÍO DE MATASANO A COMUNIDAD DEL MAGUITO, LA IGUALA LEMPIRA.

Los suscritos abajo firmantes en el sitio del Proyecto: El Contratista Lucas Edgardo Madrid Sánchez, Baudilio Cortez Vargas como jefe de la UTM de la Alcaldía de la Iguala Lempira y el Sr. Juan Alberto Reyes Reyes como Alcalde Municipal de Alcaldía de la Iguala Lempira, se procedió a hacer la **RECEPCION FINAL** del mismo en base a la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato, como consecuencia hacemos constar que: los trabajos ejecutados por el Contratista habiendo finalizado a satisfacción de la Alcaldía Municipal.

Para la cual firmamos en la Iguala Lempira a los 20 del mes de enero del año 2022.


Lucas Edgardo Madrid Sánchez
Contratista



Baudilio Cortez Vargas
Jefe U.T.M.
Municipalidad de La Iguala, Lempira



Sr. Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde
Municipalidad de La Iguala, Lempira


C.C. ARCHIVO



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



122 HORAS CON MAQUINARIA
MOTONIVELADORA EN
MEJORAMIENTO VÍAS DE
COMUNICACIÓN, DESDE PUENTE
MÁSICA BARRIO EL CENTRO A
ALDEA DE MATASANO, 600
METROS DE DESVÍO MATASANO A
CALLE QUE CONDUCE A SAN
RAFAEL Y DE DESVÍO DE
MATASANO A COMUNIDAD DEL
MAGUITO, LA IGUALA LEMPIRA.

DATOS DE PROYECTO

1 • NOMBRE: 122 HORAS CON MAQUINARIA MOTONIVELADORA EN MEJORAMIENTO VÍAS DE COMUNICACIÓN.

2 • UBICACIÓN DEL PROYECTO: DESDE PUENTE MÁSCA BARRIO EL CENTRO A ALDEA DE MATASANO, 600 METROS DE DESVÍO MATASANO A CALLE QUE CONDUCE A SAN RAFAEL Y DE DESVÍO DE MATASANO A COMUNIDAD DEL MAGUITO, LA IGUALA LEMPIRA..

3 • NOMBRE DE ENCARGADO DE OBRA: LUCAS EDGARDO MADRID SÁNCHEZ

4 • AÑO DE EJECUCIÓN: 2022

5 • FONDOS: ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA IGUALA.

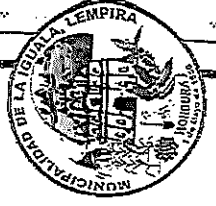
6 • VALOR DE CONTRATO PRIVADO POR MANO DE OBRA CALIFICADA: LPS. 268,400.00 (DOS CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)

7 • DURACIÓN DEL CONTRATO: 3 DE ENERO DEL AÑO 2022 AL 20 DE ENERO DEL AÑO 2022

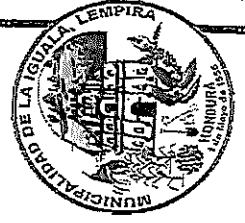
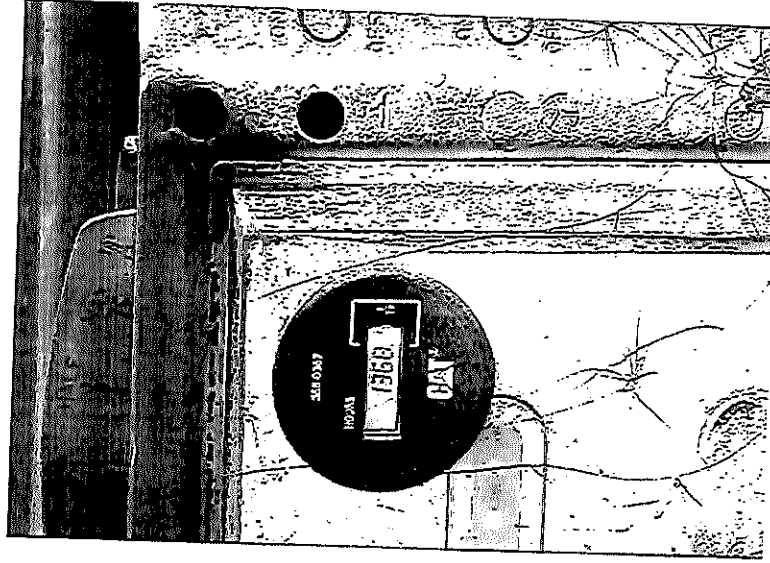
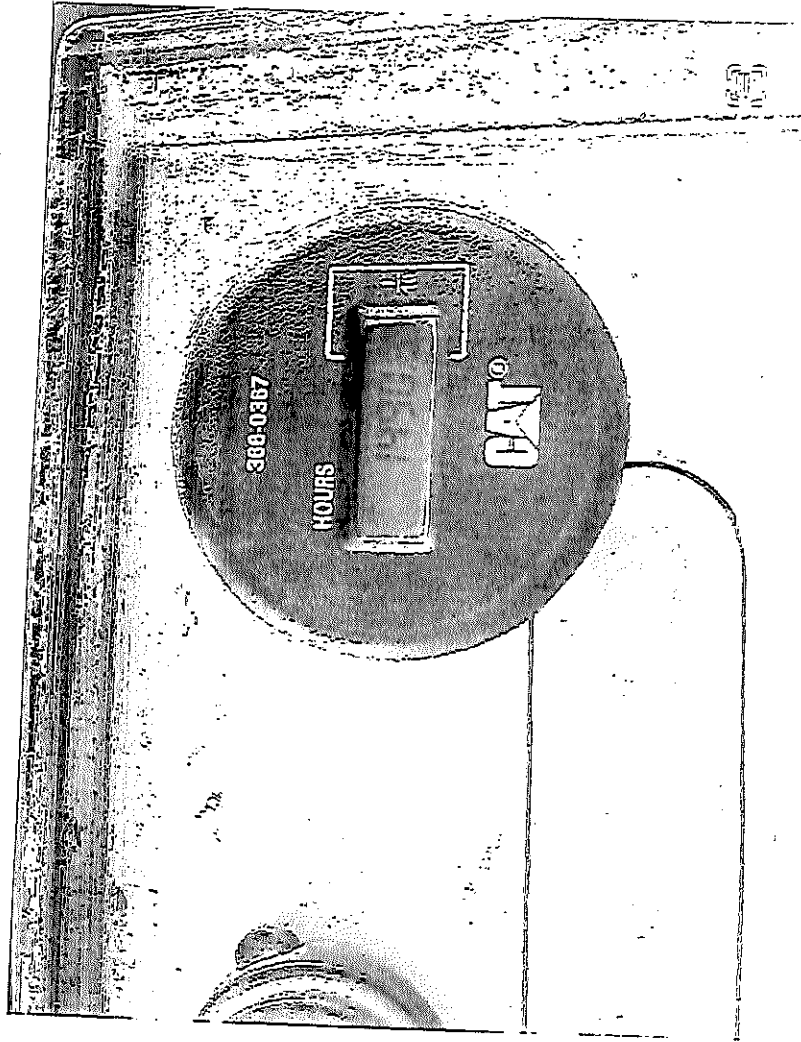


DESCRIPCIÓN

Nº	HORAS MAQUINA	DESCRIPCIÓN	FECHA	PRECIO UNITARI	TOTAL
1	122 horas de Reparación de MAQUINARIA desde Puento Música del 2022 al MOTONIVELA Barrio El Centro a aldea 20 de enero DORA de Matasano, 600 de 2022 metros de desvió Matasano a calle que conduce a San Rafael y de desvío de Matasano a comunidad del Maguito, La Iguala Lempira			L. 2,200.00	L. 268,400.00
				TOTAL	L. 268,400.00

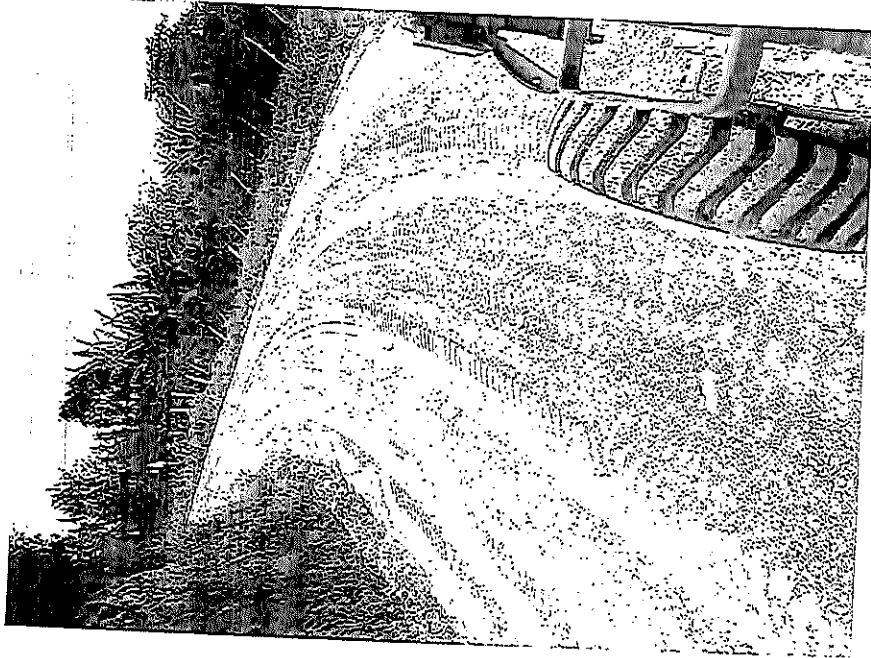
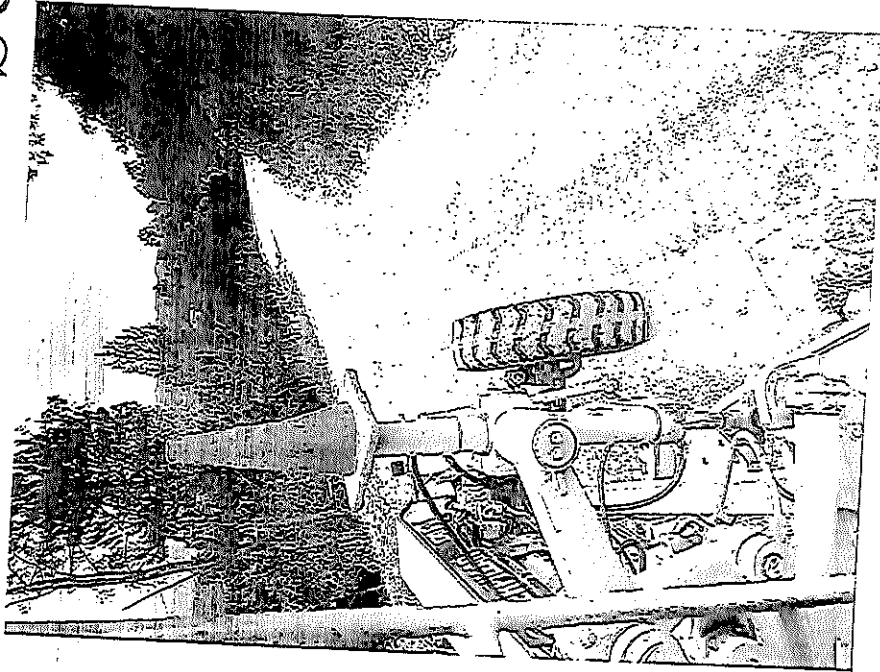


SUPERVISIÓN Y AVANCES DE PROYECTO



Odómetro

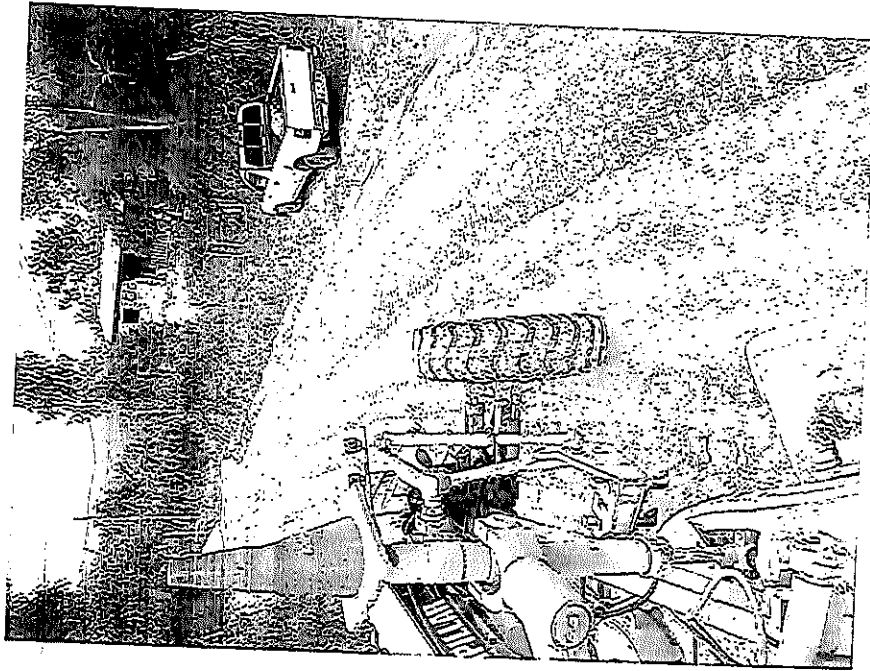
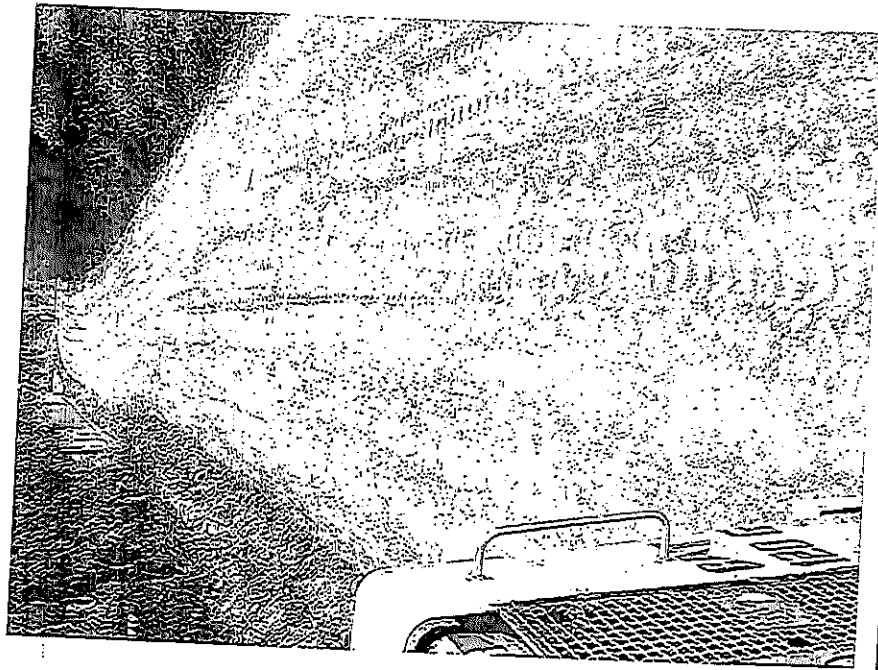
SUPERVISIÓN



REPARACIÓN DE CALLE DESDE PUENTE MÁSCA
BARRIO EL CENTRO A ALDEA DE MATASANO, 600
METROS DE DESVIÓ MATASANO A CALLE QUE
CONDUCE A SAN RAFAEL Y DE DESVÍO DE
MATASANO A COMUNIDAD DEL MAGUITO, LA
IGUALA LEMPIRA



SUPERVISIÓN



REPARACIÓN DE CALLE DESDE PUENTE MÁSCA
BARRIO EL CENTRO A ALDEA DE MATASANO, 600
METROS DE DESVÍO MATASANO A CALLE QUE
CONDUCE A SAN RAFAEL Y DE DESVÍO DE
MATASANO A COMUNIDAD DEL MAGUITO, LA
IGUALA LEMPIRA



TRANSPORTES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION MADRID

PROP. LUCAS EDGARDO MADRID SANCHEZ
R. T. N. 13201981001847 - TEL. 98070497
Aldea San Antonio, San Rafael, Lempira, Honduras, C. A.
Email: edgardomadrid35@gmail.com
CAI: D5ED1F-0D0259-AE4D80-393C36-B3E849-FB

FACTURA

000-001-01-00

Nº 000310

Nombre: Municipalidad de La Iguala Lempira

R. T. N. 1309 9995 4324 20

Dirección:

DIA	MES	AÑO
24	01	22

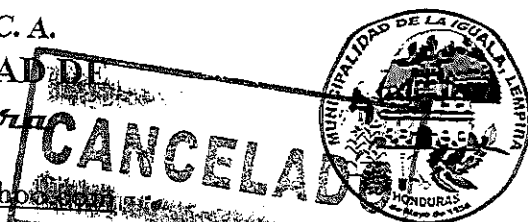
CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	Desc./Rebajas Otorgados	TOTAL LPS.
122	HORAS con maquinaria instalada en megaymiente Vías de Comunicación Desde puente MASICA Panio Ascentro A Aldea matuzano con un km de disuio matuzano Aldea que conduce San Rafael y de via de MATAZANO A comunidad del municipio La Iguala Lempira	220000		2684000
CONSTANCIA DE REG. EXONERADO				
ORDEN DE COMPRA EXENTA				
NUMERO DE REGISTRO S. A. G.				
La Factura es beneficio de todos "EXIUALA"				
CONTADO ☐ CREDITO ☐				
Original: Cliente / Copia: Emisor				
Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-19-10500-278 - Tel. 2643-1398				
1Td. 000-001-01-00000301 - 000-001-01-00000350 - Fech. Recepción - 03/06/2021 - Limite. Emisión - 03/06/2022				
Son: <u>Doce ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos</u>				
<u>Lempira Exactos</u>				
IMPORTE EXONERADO L.				
IMPORTE EXENTO L.				
IMPORTE GRAVADO 15% L.				
IMPORTE GRAVADO 18% L.				
15% IMP. S. / VTAS L.				
18% IMP. S. / VTAS L.				
TOTAL A PAGAR L.				2684000

REPÚBLICA DE HONDURAS C.A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

RTN: 13099995432420



UTMC-2022_04

**CONTRATO PRIVADO: ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE BALCONES Y PUERTAS
PARA DOS AULAS ESCOLARES UNA EN BARRIO EL COYOL Y LA OTRA EN BARRIO
EL CENTRO DE ALDEA DE LAS PILAS DEL MUNICIPIO DE LA IGUALA LEMPIRA.**

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **ENRY JOEL SORTO CALDERÓN** mayor de edad casado, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en aldea de Nueva Paz, con número de identidad **1603-1985-00481** y solvencia Municipal N° **027844** RTN **1603198500481** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrá por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y el señor **ENRY JOEL SORTO CALDERÓN** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará la construcción de **ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE BALCONES PUERTAS PARA DOS AULAS ESCOLARES UNA EN BARRIO EL COYOL Y LA OTRA EN BARRIO EL CENTRO DE ALDEA DE LAS PILAS DEL MUNICIPIO DE LA IGUALA LEMPIRA.** para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

N°	DESCRIPCIÓN	Observación	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Fabricación e instalación de 4 puertas de metal con las siguientes medidas 2.10 de alto por 1.05 de ancho.	2 puestas para aula del Barrio Coyol y 2 puertas para Barrio El Centro aldea de Las Pilas.	L. 5,600.00	L. 22,400.00
2	Fabricación e instalación de 6 balcones de metal con las siguientes medidas 1.5 de alto por 3.40 de ancho	3 balcones para para parte de exterior aula del Barrio Coyol y 3 balcones para Barrio El Centro aldea de Las Pilas.	L. 5,600.00	L. 33,600.00
3	Fabricación e instalación de 4 balcones de metal con las siguientes medidas de 1.55 alto por 3.20 de ancho	2 balcones para para parte de frontal de aula del Barrio Coyol y 2 balcones para Barrio El Centro aldea de Las Pilas.	L. 7,900.00	L. 31,600.00
4	Fabricación e instalación de 4 balcones de metal con las siguientes	2 balcones para para parte de frontal de aula del Barrio Coyol y 2 balcones	L. 600.00	L. 2,400.00

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

[Handwritten signature]

medidas de 0.40 alto por 1.05 de ancho		para Barrio El Centro aldea de Las Pilas.	UTMC-2022 04	
			TOTAL	L. 90,000.00
			UTILIDAD	L. 9,000.00
			12.5%	L. 1,125.00
			A PAGAR	L. 88,875.00

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riegos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **3 DE ENERO DEL AÑO 2022 AL 13 DE ENERO DE DEL AÑO 2022.**

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se está cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de una multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

El valor del contrato **LPS 90,000.00 (NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** (mas deducciones de ley) se pagará por intermedio del área financiera, Tesorería por un monto de **LPS 88,875.00 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS**

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

UTMC-2022_04

EXACTOS) con una utilidad de **LPS 9,000.00 (NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.5% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto Sobre la Renta de la utilidad del contrato **LPS. 1,125.00 (UN MIL CIENTO VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**

CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagara a **ENRY JOEL SORTO CALDERÓN** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de pagar **LPS 88,875.00 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** En la forma siguiente que se detallan a continuación:

1. La primera estimación a pagar de **LPS 88,875.00 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** al finalizarlo descrito en el contrato.

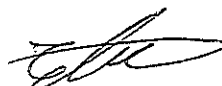
CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 3 días del mes de enero del año dos mil veintidós.



JUAN ALBERTO REYES REYES
Alcalde Municipal Contratista



ENRY JOEL SORTO CALDERÓN
Contratante CEL. 9823-7525

C.C. ARCHIVO

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



UTMC-2022_04

**ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE BALCONES Y PUERTAS PARA DOS AULAS
ESCOLARES UNA EN BARRIO EL COYOL Y LA OTRA EN BARRIO EL CENTRO DE
ALDEA DE LAS PILAS DEL MUNICIPIO DE LA IGUALA LEMPIRA.**

03 de enero del 2022 La Iguala, Lempira

ACTA DE INICIO

Sr. Enry Joel Sorto Calderón

Contratista

Sr. Sorto

Al tenor de lo descrito en el contrato de obras, firmado el día lunes 03 del mes de enero del 2022, se le autoriza dar inicio de los trabajos DEL CONTRATO: **ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE BALCONES Y PUERTAS PARA DOS AULAS ESCOLARES UNA EN BARRIO EL COYOL Y LA OTRA EN BARRIO EL CENTRO DE ALDEA DE LAS PILAS DEL MUNICIPIO DE LA IGUALA LEMPIRA.** El presente contrato tendrá una vigencia de 10 días a partir **3 DE ENERO DEL AÑO 2022 AL 13 DE ENERO DE DEL AÑO 2022.** Se ha autorizado al Señor **ENRY JOEL SORTO CALDERÓN**, encargado de **mano de obra calificada**, para que realice la Supervisión y mejoramiento del Proyecto. Se establece como fecha de inicio el día martes 3 de enero del año 2022.

NOTA: Adjunto documentación



JUAN ALBERTO REYES REYES
ALCALDE MUNICIPAL

C.C. ARCHIVO

UTMC-2022_04

CONSTANCIA DE ADJUNCIÓN

03 de enero del 2022 La Iguala, Lempira

Sr. Enry Joel Sorto Calderón

Contratista

Sr. Sorto

Por medio de la presente me dirijo a usted con referencia del proyecto de hacer **ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE BALCONES Y PUERTAS PARA DOS AULAS ESCOLARES UNA EN BARRIO EL COYOL Y LA OTRA EN BARRIO EL CENTRO DE ALDEA DE LAS PILAS DEL MUNICIPIO DE LA IGUALA LEMPIRA**. Al respecto me permite comunicarle que dicho proyecto le ha sido adjudicado según dictamen de la Comisión de Análisis y Evaluación de las cotizaciones presentadas, por un monto de **LPS 88,875.00 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**

Por lo anterior solicito a usted a realizar el trámite de ejecución del proyecto antes mencionado según cláusulas del contrato celebrado máximo días del calendario a partir del día de que se firma el presente. Damos fe de la presente acta.



Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal



Baudilio Cortez Vargas
Unidad Técnica Municipal

C.C. ARCHIVO

UTMC-2022_04

RECIBO

Por: (L. 88,875.00).

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de LPS 88,875.00 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) pago de La primera y última estimación por ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE BALCONES Y PUERTAS PARA DOS AULAS ESCOLARES UNA EN BARRIO EL COYOL Y LA OTRA EN BARRIO EL CENTRO DE ALDEA DE LAS PILAS DEL MUNICIPIO DE LA IGUALA LEMPIRA. que se le detallan a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	Observación
1	Fabricación e instalación de 4 puertas de metal con las siguientes medidas 2.10 de alto por 1.05 de ancho.	2 puertas para aula del Barrio Coyol y 2 puertas para Barrio El Centro aldea de Las Pilas.
2	Fabricación e instalación de 6 balcones de metal con las siguientes medidas 1.5 de alto por 3.40 de ancho	3 balcones para para parte de exterior aula del Barrio Coyol y 3 balcones para Barrio El Centro aldea de Las Pilas.
3	Fabricación e instalación de 4 balcones de metal con las siguientes medidas de 1.55 alto por 3.20 de ancho	2 balcones para para parte de frontal de aula del Barrio Coyol y 2 balcones para Barrio El Centro aldea de Las Pilas.
4	Fabricación e instalación de 4 balcones de metal con las siguientes medidas de 0.40 alto por 1.05 de ancho	2 balcones para para parte de frontal de aula del Barrio Coyol y 2 balcones para Barrio El Centro aldea de Las Pilas.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 24 días del mes de enero del año 2022.

ENRY JOEL SORTO CALDERÓN

ID. 1603-1985-00481

CONTRATISTA

CEL. 9823-752

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

UTMC-2022_04

ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE BALCONES Y PUERTAS PARA DOS AULAS ESCOLARES UNA EN BARRIO EL COYOL Y LA OTRA EN BARRIO EL CENTRO DE ALDEA DE LAS PILAS DEL MUNICIPIO DE LA IGUALA LEMPIRA.

Los suscritos abajo firmantes en el sitio del Proyecto: El Contratista Enry Joel Sorto Calderón, Baudilio Cortez Vargas como jefe de la UTM de la Alcaldía de la Iguala Lempira y el Sr. Juan Alberto Reyes Reyes como Alcalde Municipal de Alcaldía de la Iguala Lempira, se procedió a hacer la **RECEPCION FINAL** del mismo en base a la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato, como consecuencia hacemos constar que: los trabajos ejecutados por el Contratista habiendo finalizado a satisfacción de la Alcaldía Municipal.

Para la cual firmamos en la Iguala Lempira a los 17 del mes de enero del 2022.



Enry Joel Sorto Calderón
Contratista



Baudilio Cortez Vargas
Jefe U.T.M.

Municipalidad de La Iguala, Lempira



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde
Municipalidad de La Iguala, Lempira

C.C. ARCHIVO

UTMC-2022_03

**CONTRATO PRIVADO: ALIMENTACIÓN PARA 8 MILITARES DEL DIECISIETE
BATALLÓN DE INFANTERÍA.**

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad unión libre agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señora **MA CAMILA CORTEZ PÉREZ** mayor de edad unión libre, hondureña vecina del municipio de La Iguala, Lempira, residente en Bo. El Centro, con número de identidad **1309-1977-00221**, y solvencia Municipal N° **027677 RTN 13091977002210** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrá por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y la señora **MA CAMILA CORTEZ PÉREZ** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará la elaboración de **ALIMENTACIÓN PARA 8 MILITARES DEL DIECISIETE BATALLÓN DE INFANTERÍA**, para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR	TOTAL
1	Elaboración de alimentación para 8 militares por un mes del: • 1 de enero del año 2022 al 31 de enero del año 2022. Del Diecisiete Batallón De Infantería los cuales están asignados mediante convenio con este batallón, en el Municipio de La Iguala, Lempira.	L. 2,000.00	L. 16,000.00
	TOTAL		L. 16,000.00
	UTILIDAD		L. 1,600.00
	12.5%		L. 200.00
	TOTAL A PAGAR		L.15,800.00

CLAUSULA TERCERA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA CUARTA :

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Ma Camila Cortez Perez

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de una multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA QUINTA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Tránsito y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA SEXTA:

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.5% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto Sobre la Renta del contrato **LPS 16,000.00 (DIECISÉIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** tiene una utilidad de **LPS 1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** con una deducción del 12.5% del impuesto Sobre la Renta a la utilidad de **LPS. 200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Total a pagar **LPS 15,800.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**

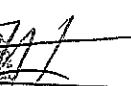
CLAUSULA SÉPTIMA :

El contratante pagara a **MA CAMILA CORTEZ PÉREZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de pagar **LPS 15,800.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** En la forma siguiente dos estimaciones que se detallan a continuación:

1. La primera y última estimación de **LPS 15,800.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** al finalizar el contrato.

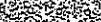
Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 1 días del mes de enero del año dos veintidós.




JUAN ALBERTO REYES REYES
Alcalde Municipal
Contratante


MA CAMILA CORTEZ PÉREZ
Contratista
CEL. 9908-1348


DOMICILIO / ADDRESS
LA IGUALA
LEMPIRA

 3400000005006694




COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0059969129<<<<<<<<<<<<<<<<
7707146F310714OHND<<<<<<<<<<<<<4
CORTEZ<PEREZ<<MA<CAMILA<<<<<<<



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

RTN: 13091977002210

Fecha de Emisión: 10/03/2020

MA CAMILA CORTEZ PEREZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministerio Directorio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de la Presidencia


Ministerio de Hacienda y Crédito Público


Comptroller General of the Republic

SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3400374 Transacción: 2EC432

ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA
LEMPIRA HONDURAS C.A
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL

Nombre o Denominación Social		
Ma. Camila Cortez Perez		
Numero de Identidad	Numero de Solvencia	
1309-1972-0021	027677	
Año	Emitida	
2021	04-01-2022	
Fecha de Vencimiento		
el 31 de diciembre del año 2022		

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2022, por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1965. Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

UTMC-2021_46

RECIBO

Por: LPS. (27,386.67)

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de **LPS 27,386.67 (VEINTE Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 67/100)** pago de primer y última cuota de contrato firmado por **ALIMENTACIÓN PARA 8 MILITARES DEL DIECISIETE BATALLÓN DE INFANTERÍA** que se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN
	Elaboración de alimentación para 8 militares por un mes del: • 8 de noviembre del año 2021 al 8 de diciembre del año 2021. Del Diecisiete Batallón De Infantería los cuales están asignados mediante convenio con este
1	batallón, en el Municipio de La Iguala, Lempira.
	Elaboración de alimentación para 8 militares por un 22 días a partir de la fecha siguiente: • 8 de diciembre del año 2021 al 30 de diciembre del año 2021. Del Diecisiete Batallón De Infantería los cuales están asignados mediante convenio con este
2	batallón, en el Municipio de La Iguala, Lempira.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 24 días del mes enero del año 2022.

Ma Camila Cortez Perez
MA CAMILA CORTEZ PÉREZ
Contratista
CEL. 9908-1348

UTMC-2021_58

CONTRATO PRIVADO: 62 HORAS DE MAQUINARIA TRACTOR BULDÓCER PARA REPARACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIÓ DEL HUMITO A COMUNIDAD DE ESQUINGUAL Y DE ESQUINGUAL A COMUNIDAD DE HOJAS ANCHAS SALIDA A CALLE TRONCAL DE ALDEA DE MATAZANO, LA IGUALA, LEMPIRA.

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V.8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **LUCAS EDGARDO MADRID SÁNCHEZ** mayor de edad soltero, hondureño vecino del municipio de San Rafael, Lempira, residente en aldea de San Antonio, con número de identidad **1320-1981-00184**, y solvencia Municipal N° **025697** RTN **13201981001847** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se regirá por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y el señor **LUCAS EDGARDO MADRID SÁNCHEZ** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará **62 HORAS DE MAQUINARIA TRACTOR BULDÓCER PARA REPARACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIÓ DEL HUMITO A COMUNIDAD DE ESQUINGUAL Y DE ESQUINGUAL A COMUNIDAD DE HOJAS ANCHAS SALIDA A CALLE TRONCAL DE ALDEA DE MATAZANO, LA IGUALA, LEMPIRA**, para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

N°	HORAS MAQUINA	DESCRIPCIÓN	FECHA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	62 horas de maquinaria TRACTOR BULDÓCER	Para REPARACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIÓ DEL HUMITO A COMUNIDAD DE ESQUINGUAL Y DE ESQUINGUAL A COMUNIDAD DE HOJAS ANCHAS SALIDA A CALLE TRONCAL DE ALDEA DE MATAZANO, LA IGUALA, LEMPIRA	6 de diciembre del 2021 al 17 de diciembre del 2021.	L. 2,500.00	L. 155,000.00
TOTAL					L. 155,000.00

UTMC-2021_58

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riesgos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **6 DE DICIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2021.**

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

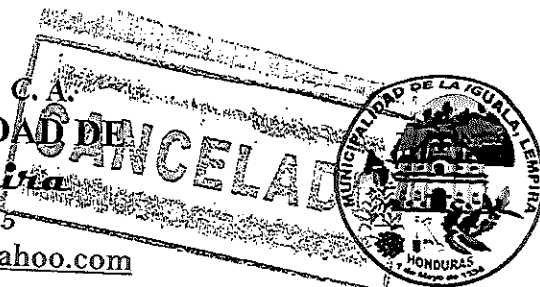
El contratante pagara a **LUCAS EDGARDO MADRID SÁNCHEZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de pagar **LPS 155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** En la forma siguiente que se detallan a continuación:

1. La primera estimación a pagar de **LPS 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** al tener un 95% de lo descrito en el contrato.
2. La segunda y ultima estimación a pagar de **LPS 5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** al tener un 100% de lo descrito en el contrato.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el articulo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

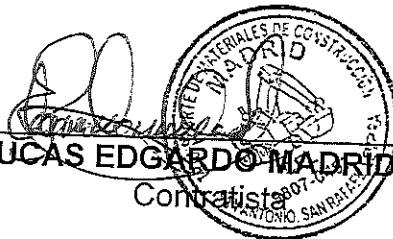


UTMC-2021_58

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal
Contratante



LUCAS EDGARDO MADRID SANCHEZ
Contratista

UTMC-2021_58

62 HORAS DE MAQUINARIA TRACTOR BULDÓCER PARA REPARACIÓN DE CALLE
QUE CONDUCE DESDE EL DESVIÓ DEL HUMITO A COMUNIDAD DE ESQUINGUAL Y
DE ESQUINGUAL A COMUNIDAD DE HOJAS ANCHAS SALIDA A CALLE TRONCAL DE
ALDEA DE MATAZANO , LA IGUALA, LEMPIRA.

6 de diciembre del 2021 La Iguala, Lempira

ACTA DE INICIO

Sr. Lucas Edgardo Madrid Sánchez

Contratista

Sr. Madrid

Al tenor de lo descrito en el contrato de obras, firmado el día jueves 6 del mes de diciembre del 2021, se le autoriza dar inicio de los trabajos DEL CONTRATO: 62 HORAS DE MAQUINARIA TRACTOR BULDÓCER PARA REPARACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIÓ DEL HUMITO A COMUNIDAD DE ESQUINGUAL Y DE ESQUINGUAL A COMUNIDAD DE HOJAS ANCHAS SALIDA A CALLE TRONCAL DE ALDEA DE MATAZANO , LA IGUALA, LEMPIRA. El presente contrato tendrá una vigencia de dos meses 3 días a partir del 6 DE DICIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2021. Se ha autorizado al Señor LUCAS EDGARDO MADRID SÁNCHEZ , encargado de la maquinaria contratada, para que realice la Supervisión y mejoramiento del Proyecto. Se establece como fecha de inicio el día jueves 6 de diciembre del año 2021.

NOTA: Adjunto documentación



JUAN ALBERTO REYES REYES
ALCALDE MUNICIPAL

C.C. ARCHIVO

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

UTMC-2021_58

CONSTANCIA DE ADJUNCIÓN

6 de diciembre del 2021 La Iguala, Lempira

Sr. Lucas Edgardo Madrid Sánchez

Contratista

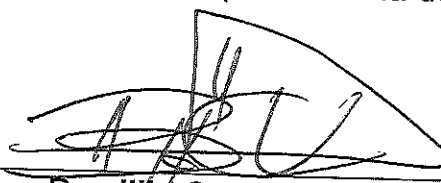
Sr. Madrid

Por medio de la presente me dirijo a usted con referencia del proyecto de hacer 62 HORAS DE MAQUINARIA TRACTOR BULDÓCER PARA REPARACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIÓ DEL HUMITO A COMUNIDAD DE ESQUINGUAL Y DE ESQUINGUAL A COMUNIDAD DE HOJAS ANCHAS SALIDA A CALLE TRONCAL DE ALDEA DE MATAZANO, LA IGUALA, LEMPIRA. Al respecto me permite comunicarle que dicho proyecto le ha sido adjudicado según dictamen de la Comisión de Análisis y Evaluación de las cotizaciones presentadas, por un monto de LPS. 155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)

Por lo anterior solicito a usted a realizar el trámite de ejecución del proyecto antes mencionado según clausulas del contrato celebrado máximo días del calendario a partir del día de que se firma el presente. Damos fe de la presente acta.



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal



Baudilio Cortez Vargas
Unidad Técnica Municipal

C.C. ARCHIVO

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

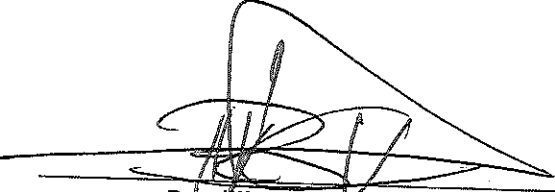
ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

62 HORAS DE MAQUINARIA TRACTOR BULDÓCER PARA REPARACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIÓ DEL HUMITO A COMUNIDAD DE ESQUINGUAL Y DE ESQUINGUAL A COMUNIDAD DE HOJAS ANCHAS SALIDA A CALLE TRONCAL DE ALDEA DE MATAZANO , LA IGUALA, LEMPIRA.

Los suscritos abajo firmantes en el sitio del Proyecto: El Contratista **Lucas Edgardo Madrid Sánchez**, **Baudilio Cortez Vargas** como jefe de la UTM de la Alcaldía de la Iguala Lempira y el Sr. **Juan Alberto Reyes Reyes** como Alcalde Municipal de Alcaldía de la Iguala Lempira, se procedió a hacer la **RECEPCION FINAL** del mismo en base a la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato, como consecuencia hacemos constar que: los trabajos ejecutados por el Contratista habiendo finalizado a satisfacción de la Alcaldía Municipal.

Para la cual firmamos en la Iguala Lempira a los 17 del mes de diciembre del año 2021.


Lucas Edgardo Madrid Sánchez
Contratista

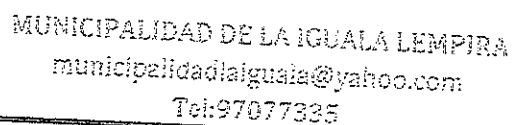

Baudilio Cortez Vargas
Jefe U.T.M.
Municipalidad de La Iguala, Lempira


Sr. Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde
Municipalidad de La Iguala, Lempira

C.C. ARCHIVO

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



NOMBRE DE PROVEEDOR:

REPRESENTANTE LEGAL

RTN:

DIRECCION:

RTN:

TELEFONO:

FECHA:

La Municipalidad para una mejor transparencia
se le solicita cotizar lo siguiente:

NOTA IMPORTANTE: Señor Proveedor agradecemos tomar en cuenta que como municipalidad no estamos exonerados

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA LA COTIZACION

FIRMA Y SELLO



TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA LEMPIRA
municipalidadlaiguala@yahoo.com
Tel:97077335

SOLICITUD DE COTIZACION

NOMBRE DE PROVEEDOR:

REPRESENTANTE LEGAL

RTN:

DIRECCION:

RTN:

TELEFONO:

FECHA:

La Municipalidad para una mejor transparencia.
se le solicita cotizar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
		SUB-TOTAL		
		TOTAL LPS		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proveedor agradecemos tomar en cuenta que como municipalidad no estamos exonerados

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA LA COTIZACIÓN

FIRMA Y SELLO DE PROVEEDOR

TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA LEMPIRA
municipalidadlaiguala@yahoo.com
Tel:97077335

SOLICITUD DE COTIZACION

NOMBRE DE PROVEEDOR:

RTN:

REPRESENTANTE LEGAL

RTN:

DIRECCION:

TELEFONO:

FECHA:

La Municipalidad para una mejor transparencia.
se le solicita cotizar lo siguiente:

[illegible]

NOTA IMPORTANTE: Señor Proveedor agradecemos tomar en cuenta que como municipalidad no estamos exonerados

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA LA COTIZACION

FIRMA Y SELLO DE PROVEEDOR

TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO

**CONTRATO PRIVADO: ALIMENTACIÓN PARA 8 MILITARES DEL DIECISIETE
BATALLÓN DE INFANTERÍA.** UTM-2021_46

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad unión libre agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señora **MA CAMILA CORTEZ PÉREZ** mayor de edad unión libre, hondureña vecina del municipio de La Iguala, Lempira, residente en Bo. El Centro, con número de identidad **1309-1977-00221**, y solvencia Municipal N° **024600 RTN 13091977002210** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrá por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y la señora **MA CAMILA CORTEZ PÉREZ** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará la elaboración de **ALIMENTACIÓN PARA 8 MILITARES DEL DIECISIETE BATALLÓN DE INFANTERÍA**, para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR	TOTAL
1	Elaboración de alimentación para 8 militares por un mes del: • 8 de noviembre del año 2021 al 8 de diciembre del año 2021. Del Diecisiete Batallón De Infantería los cuales están asignados mediante convenio con este batallón, en el Municipio de La Iguala, Lempira.	L. 2,000.00	L. 16,000.00
2	Elaboración de alimentación para 8 militares por un 22 días a partir de la fecha siguiente: • 8 de diciembre del año 2021 al 30 de diciembre del año 2021. Del Diecisiete Batallón De Infantería los cuales están asignados mediante convenio con este batallón, en el Municipio de La Iguala, Lempira.	L. 1,466.66	L. 11,733.33
TOTAL			L. 27,733.33
UTILIDAD			L. 2,773.33
12.5%			L. 346.66 /
TOTAL A PAGAR			L. 27,386.67

UTMC-2021_46

CLAUSULA TERCERA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA CUARTA :

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de una multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA QUINTA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Tránsito y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA SEXTA:

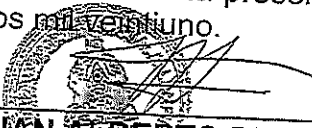
Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.5% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto Sobre la Renta del contrato LPS 27,733.33 (VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 33/100) tiene una utilidad de LPS 2,773.33 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 33/100) con una deducción del 12.5% del impuesto Sobre la Renta a la utilidad de LPS. 346.66 (TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 66/100) Total a pagar LPS 27,386.67 (VEINTE Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 67/100)

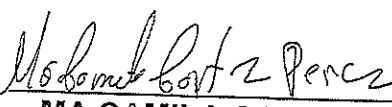
CLAUSULA SÉPTIMA :

El contratante pagara a **MA CAMILA CORTEZ PÉREZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de pagar LPS 27,386.67 (VEINTE Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 67/100) En la forma siguiente dos estimaciones que se detallan a continuación:

1. La primera y última estimación de LPS 27,386.67 (VEINTE Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 67/100) al finalizar el contrato.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.


JUAN ALBERTO REYES REYES
Alcalde Municipal
Contratante


MA CAMILA CORTEZ PÉREZ
Contratista
CEL. 9908-1348

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”



UTMC-2022_03

RECIBO

Por: LPS. (15,800.00)

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de **LPS 15,800.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** pago de primer y última cuota de contrato firmado por **ALIMENTACIÓN PARA 8 MILITARES DEL DIECISIETE BATALLÓN DE INFANTERÍA** que se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Elaboración de alimentación para 8 militares por un mes del: • 1 de enero del año 2022 al 31 de enero del año 2022. Del Diecisiete Batallón De Infantería los cuales están asignados mediante convenio con este batallón, en el Municipio de La Iguala, Lempira.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 24 días del mes enero del año 2022.

Ma Camila Cortez Perez

MA CAMILA CORTEZ PÉREZ

Contratista

CEL. 9908-1348

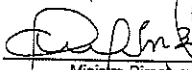
RNP

DOMICILIO / ADDRESS
LA IGUALA
LEMPIRA

COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0059969129<<<<<<<<<<<<<<<<<
7707146F3107140HND<<<<<<<<<<<<<<<<4
CORTEZ<PEREZ<<MA<CAMILA<<<<<<<<

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4., 164 del Código Tributario.


Ministra Directora

  **SAR**

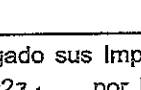
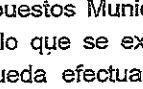
Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

“Tributar es ProgreSAR”

Número de Documento SAR-412- 3400374 Transacción: 2EC432

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2603-9095

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2027 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art.º 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1965. Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

Sello y Firma del Alcalde Municipal

UTMC-2021_55

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES:

Nosotros; **Juan Alberto Reyes Reyes**, mayor de edad casado agricultor, hondureño vecino de éste Municipio con tarjeta de Identidad #. **1309-1960-00222**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de éste Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, por una parte, quien en adelante se denominará El Contratante **Luciana Rodríguez Bejarano** Mayor de edad Soltera, hondureña y vecina de éste Municipio, con residencia en Aldea Rodeño La Iguala, con número de Identidad #. **1309-1971-00023**, Actuando en su propio nombre, quien en lo sucesivo se llamará el contratado, Convenimos en suscribir. El presente contrato de venta de servicios profesionales que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes.

PERIODO DEL CONTRATADO Y LUGAR DE TRABAJO EL CONTRATADO, Prestará sus servicios en La Clínica Materno Infantil de Aldea La Iguala, Lempira, como aseadora a tiempo completo por un periodo de **TRES MESES** Iniciando sus labores el 11 de octubre del año 2021 finalizar el 11 de enero del año 2022, el pago será previa certificación de que los servicios sean prestado de manera satisfactoria el pago se efectuará en moneda nacional hasta un monto de **(L. 12,000.00) OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS** en plazos de **(L. 4,000.00) CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS MENSUALES**.

PRIMERA. PRESENTACIÓN DE SERVICIOS, el contratado fungirá como contratista independiente y no será considerado en modo alguno funcionario de esta Municipalidad, desempeñándose en el cargo de aseadora en La Clínica Materno Infantil de Aldea Matazano La Iguala Departamento de Lempira; Teniendo como responsabilidad, (a) El cumplimiento de acuerdos municipales y demás Leyes vigentes (b) desarrollar su trabajo en las áreas de la Clínica Materno Infantil a beneficio de este Municipio. (b) presentarse a la labores a la hora exacta y registrase en el libro diario de asistencia.

SEGUNDA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATADO. (a) Los derechos y obligaciones del contratado se limitan estrictamente a los previstos en presente contrato. En consecuencia el empleado no tendrá derecho a ningún pago subsidio, remuneración u otra prestación que no estén expresamente contemplados en este contrato. (b) Dar cumplimiento a los acuerdos y ordenanzas que emita La Honorable Corporación Municipal y demás leyes vigentes. (c) Desarrollar su desempeño con eficiencia y dedicación (d) presentar un informe mensual de su labor desarrollada ante la Honorable Corporación Municipal e) presentar al finalizar este contrato toda la documentación completa para su respectivo cobro y en orden.

TERCERA. PROHIBICIONES PARA EL CONTRATADO. a) Faltar al trabajo o abandonarlo en horas de trabajo, sin justa causa o sin permiso del jefe Inmediato o del Alcalde Municipal. (b) Presentarse al trabajo en estado embriagues o bajo la influencia de drogas, estupefacientes o en cualquier otra condición anormal análoga. (d) ingresar armado al trabajo. (c) Sustraer de la

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Luciana Rodríguez Bejarano

UTMC-2021_55

Clínica Materno Infantil equipo de trabajo, materiales o cualquier otro utensilio propiedad de la Clínica Materno Infantil, sin permiso del Jefe inmediato (e) irrespetar a sus superiores (f) Usar el equipo o herramientas suministradas por la municipalidad. Para objeto distinto a aquel que están normalmente destinadas, (g) disminuir intencionalmente el ritmo de trabajo suspender ilegalmente las labores.

CUARTA: PAGOS EL CONTRATADO. El contratado recibirá sus pagos mensual del mes. Asignado en el presupuesto Municipal vigente del presente del año 2021.

QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES. Los derechos y obligaciones del contratado se limitan estrictamente a los previstos en presente contrato. En consecuencia el empleado no tendrá derecho a ningún pago subsidio, remuneración u otra prestación que no estén expresamente contemplados en este contrato.

SEXTA: TERMINACIÓN: El presente contrato podrá ser rescindido por las causas siguientes
a) Por incumplimiento de algunas cláusulas del presente contrato Por cualquier de las dos partes (b) Por mutuo acuerdo. (c) Por causa fortuito o fuerza mayor.

En fe de lo anterior firmamos el presente contrato de servicios profesionales en el Municipio de La Iguala Departamento de Lempira a los 6 días del Mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



Firma: Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal

Luciana Rodríguez Bejarano

Firma: Luciana Rodríguez Bejarano
Contratada
Cel. 9494-1620

CONSTANCIA

Por este medio **HAGO CONSTAR** que la señora **Luciana Rodríguez Bejarano** con tarjeta de identidad **1309-1971-00023**, no se pudo presentar el 11 de octubre del año 2021 a firma del contrato correspondiente por **TERES MESES** que se le brinda como aseadora en La Clínica Materno Infantil de Aldea Matasano La Iguala Departamento de Lempira y se presentó en el mes de **DICIEMBRE** para poder hacer la firma de su contrato de tres meses que corresponde del 11 de octubre del año 2021 al 11 de enero del año 2022, motivo que en esas fechas tuvimos **VACUNATON** y necesitamos de su presencia esperamos su comprensión.

Para fines que el interesado convenga se firma la presente en aldea de Matasano La Iguala; Lempira a los 16 días del mes diciembre del año 2021.




ORFILIA MARIA MONCADA ESPINAL
MEDICO GENERAL
Id. 0801-1995-06598



Por este medio **HAGO CONSTAR** que la señora *Luciana Rodríguez Bejarano* con tarjeta de identidad **1309-1971-00023**, se encuentra como aseadora en La Clínica Materno Infantil de Aldea Matasano La Iguala Departamento de Lempira como aporte a la salud del municipio durante el mes de diciembre del presente año 2021.

Para fines que el interesado convenga se firma la presente en aldea de Matasano La Iguala; Lempira a los 16 días del mes diciembre del año 2021.

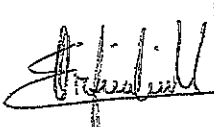
A handwritten signature in dark ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "ORFILIA MARIA MONCADA ESPINAL" around the top edge, "CMH" in the center, and "17082017184" and "COLEGIO MEDICO DE HONDURAS" around the bottom edge.

ORFILIA MARIA MONCADA ESPINAL
MEDICO GENERAL
Id. 0801-1995-06598



Por este medio **HAGO CONSTAR** que la señora *Luciana Rodríguez Bejarano* con tarjeta de identidad **1309-1971-00023**, se encuentra como aseadora en La Clínica Materno Infantil de Aldea Matasano La Iguala Departamento de Lempira como aporte a la salud del municipio durante el mes de noviembre del presente año 2021.

Para fines que el interesado convenga se firma la presente en aldea de Matasano La Iguala; Lempira a los 30 días del mes noviembre del año 2021.



ORFILIA MARIA MONCADA ESPINAL
MEDICO GENERAL
Id. 0801-1995-06598

CONSTANCIA

Por este medio **HAGO CONSTAR** que la señora **Luciana Rodríguez Bejarano** con tarjeta de identidad **1309-1971-00023**, se encuentra como aseadora en La Clínica Materno Infantil de Aldea Matasano La Iguala Departamento de Lempira como aporte a la salud del municipio durante el mes de octubre del presente año 2021.

Para fines que el interesado convenga se firma la presente en aldea de Matasano La Iguala; Lempira a los 29 días del mes Octubre del año 2021.



ORFILIA MARIA MONCADA ESPINAL
MEDICO GENERAL
Id. 0801-1995-06598

UTMC-2022_05
**CONTRATO PRIVADO: ALIMENTACIÓN PARA REUNIONES DE CORPORACIÓN
CELEBRADAS EN EL SALÓN DE LA MUNICIPALIDAD EN BO. EL CENTRO LA IGUALA
LEMPIRA.**

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad unión libre agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en rep resentación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señora **DARLYN SARETH HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** mayor de edad unión libre , hondureña vecina del municipio de La Iguala, Lempira, residente en Bo. Carrizales , con número de identidad **0410-1991-00444**, y solvencia Municipal N° **027663** RTN **04101991004445** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrá por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y la señora **DARLYN SARETH HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará **ALIMENTACIÓN PARA REUNIONES DE CORPORACIÓN CELEBRADAS EN EL SALÓN DE LA MUNICIPALIDAD EN BO. EL CENTRO LA IGUALA LEMPIRA.** para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

Tiempos	Evento	Valor Unitario	Total
21	Almuerzo para reunión de corporación municipal de La Iguala , Lempira en oficinas de La Alcaldía Municipal la fecha 15 de septiembre del año 2021	100.00	2,100.00
			VENTA 2,100.00
			UTILIDAD 210
			12.5% 26.25
			A PAGAR 2,073.75

CLAUSULA TERCERA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA CUARTA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de una multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”



UTMC-2022_05

actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA QUINTA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA SESTA:

El valor del contrato **LPS 2,100.00 (DOS MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS)** (mas deducciones de ley) se pagará por intermedio del área financiera, Tesorería por un monto de **LPS 2,073.75 (DOS MIL SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 75/100)** con una utilidad de **LPS 210.00 (DOSCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS)** Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.5% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto Sobre la Renta de la utilidad del contrato **LPS. 26.25 (VEINTE Y SEIS LEMPIRAS CON 25/100)**

CLAUSULA SÉPTIMA:

El contratante pagar a **DARLYN SARETH HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de **LPS 2,073.75 (DOS MIL SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 75/100)** en la forma siguiente una sola estimación al finalizar el contrato de **LPS 2,073.75 (DOS MIL SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 75/100)**

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 14 días del mes de enero del año dos mil veintiuno


Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal
Contratante


Darlyn Sareth Hernández Rodríguez
Contratista
CEL. 99170811

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LENPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2608-9095

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2022 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1965 Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LENPIRA]

[Firma]

Sello y Firma del Alcalde Municipal